



Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

N.I.T. 899999028

ORDEN DE COMPRA

UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF

N.I.T. 901677020
KM 4 PAR INDUSTRIAL ZIMURA BODEGA
16 ANILLO VIAL GIRON
FLORIDABLANCA,
Atte: YENI MARCELA BARAJAS
ut.outsourcingiaf@gmail.com

Número de Orden **107723**
No de Instrumento
Instrumento agregación **Aseo y Cafetería IV**
Fecha de Emisión **14/04/23**
Fecha de Vencimiento **17/12/23**
Comprador **John Basto Montero**
Ordenador del gasto **PIF 4Coup**
Supervisor **Deisy Esperanza Gomez Laverde**
Teléfono **254 33 00 Ext 554**
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales
Justificación **Prestar el servicio integral de aseo y cafetería, incluyendo el suministro de los insumos requeridos, para atender las necesidades básicas en las diferentes sedes del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.**

Enviar a

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
AVENIDA JIMENEZ 7A-17
BOGOTA BOGOTA
Atte: John Basto Montero

Facturar a

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
AVENIDA JIMENEZ 7A-17
BOGOTA, BOGOTA
Atte: John Basto Montero
Cuenta: #29100007473

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 36823	ays04--R11 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 1	8.0	Mes	2.200.293,00	17.602.344,00
2	CDP 36823	ays04--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 16	8.0	Mes	35.204.688,00	281.637.504,00
3	CDP 36823	ays04--R11 - Operario auxiliar capacitado para trabajo en alturas Tiempo Completo - 3	8.0	Mes	6.600.879,00	52.807.032,00
4	CDP 36823	ays04--R11 - Jabón para loza 3 (Compra) - 8	8.0	Unidad	33.594,00	268.752,00
5	CDP 36823	ays04--R11 - Jabón para loza 4 (Compra) - 6	8.0	Unidad	22.905,00	183.240,00
6	CDP 36823	ays04--R11 - Jabón de dispensador para manos 2 (Compra) - 8	8.0	Unidad	9.414,40	75.315,20
7	CDP 36823	ays04--R11 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 5	8.0	Unidad	20.141,25	161.130,00
8	CDP 36823	ays04--R11 - Líquido desengrasante (Compra) - 5	8.0	Unidad	25.706,25	205.650,00
9	CDP 36823	ays04--R11 - Detergente multiusos en polvo (Compra) - 6	8.0	Unidad	20.088,00	160.704,00
10	CDP 36823	ays04--R11 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 8	8.0	Unidad	30.384,00	243.072,00
11	CDP 36823	ays04--R11 - Alcohol industrial 1 (Compra) - 6	8.0	Unidad	52.753,50	422.028,00
12	CDP 36823	ays04--R11 - Champú para alfombras y tapizados 1 (Compra) - 3	8.0	Unidad	14.248,80	113.990,40
13	CDP 36823	ays04--R11 - Lustrador de muebles (Compra) - 6	8.0	Unidad	8.332,80	66.662,40
14	CDP 36823	ays04--R11 - Líquido cubre rasguños para madera (Compra) - 1	8.0	Unidad	2.261,60	18.092,80
15	CDP 36823	ays04--R11 - Cera emulsionada Neutra (Compra) - 3	8.0	Unidad	17.637,60	141.100,80

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
16	CDP 36823	ays04--R11 - Sellante para pisos (Compra) - 2	8.0	Unidad	45.966,00	367.728,00
17	CDP 36823	ays04--R11 - Mantenedor de pisos (Compra) - 1	8.0	Unidad	13.439,20	107.513,60
18	CDP 36823	ays04--R11 - Removedor de cera (Compra) - 1	8.0	Unidad	5.539,20	44.313,60
19	CDP 36823	ays04--R11 - Varsol ecológico 1 (Compra) - 2	8.0	Unidad	8.056,00	64.448,00
20	CDP 36823	ays04--R11 - Desmanchador multiusos (Compra) - 4	8.0	Unidad	20.616,00	164.928,00
21	CDP 36823	ays04--R11 - Ambientador 1 (Compra) - 7	8.0	Unidad	28.938,00	231.504,00
22	CDP 36823	ays04--R11 - Ambientador 2 (Compra) - 8	8.0	Unidad	44.118,00	352.944,00
23	CDP 36823	ays04--R11 - Insecticida 2 (Compra) - 2	8.0	Unidad	16.926,40	135.411,20
24	CDP 36823	ays04--R11 - Limpiones 1 (Compra) - 8	8.0	Unidad	7.328,00	58.624,00
25	CDP 36823	ays04--R11 - Bayetilla 1 (Compra) - 9	8.0	Unidad	10.180,80	81.446,40
26	CDP 36823	ays04--R11 - Bayetilla 2 (Compra) - 7	8.0	Unidad	7.918,40	63.347,20
27	CDP 36823	ays04--R11 - Paño absorbente multiusos 1 (Compra) - 8	8.0	Unidad	8.454,40	67.635,20
28	CDP 36823	ays04--R11 - Esponjilla 1 (Compra) - 12	8.0	Unidad	5.702,40	45.619,20
29	CDP 36823	ays04--R11 - Esponjilla 3 (Compra) - 12	8.0	Unidad	2.390,40	19.123,20
30	CDP 36823	ays04--R11 - Esponjilla 4 (Compra) - 12	8.0	Unidad	2.006,40	16.051,20
31	CDP 36823	ays04--R11 - Escoba 3 (Compra) - 5	8.0	Unidad	9.580,00	76.640,00
32	CDP 36823	ays04--R11 - Escoba 4 (Compra) - 2	8.0	Unidad	3.832,00	30.656,00
33	CDP 36823	ays04--R11 - Mango metálico escoba 1 (Compra) - 5	8.0	Unidad	12.216,00	97.728,00
34	CDP 36823	ays04--R11 - Cepillos 3 (Compra) - 1	8.0	Unidad	2.426,40	19.411,20
35	CDP 36823	ays04--R11 - Trapero 3 (Compra) - 7	8.0	Unidad	28.502,25	228.018,00
36	CDP 36823	ays04--R11 - Mango metálico trapero (Compra) - 7	8.0	Unidad	17.102,40	136.819,20
37	CDP 36823	ays04--R11 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 4	8.0	Unidad	8.502,40	68.019,20
38	CDP 36823	ays04--R11 - Pads 1 (Compra) - 2	8.0	Unidad	19.283,20	154.265,60
39	CDP 36823	ays04--R11 - Pads 2 (Compra) - 1	8.0	Unidad	9.641,60	77.132,80
40	CDP 36823	ays04--R11 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 40	8.0	Unidad	17.472,00	139.776,00
41	CDP 36823	ays04--R11 - Bolsas plásticas 3 (Compra) - 5	8.0	Unidad	2.648,00	21.184,00
42	CDP 36823	ays04--R11 - Bolsas plásticas 8 (Compra) - 40	8.0	Unidad	36.660,00	293.280,00
43	CDP 36823	ays04--R11 - Bolsas plásticas 10 (Compra) - 25	8.0	Unidad	24.300,00	194.400,00
44	CDP 36823	ays04--R11 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 51	8.0	Unidad	54.085,50	432.684,00
45	CDP 36823	ays04--R11 - Bolsas plásticas 16 (Compra) - 45	8.0	Unidad	50.422,50	403.380,00
46	CDP 36823	ays04--R11 - Bolsas plásticas 17 (Compra) - 45	8.0	Unidad	50.422,50	403.380,00
47	CDP 36823	ays04--R11 - Guantes 1 (Compra) - 8	8.0	Unidad	18.054,40	144.435,20
48	CDP 36823	ays04--R11 - Guantes 2 (Compra) - 20	8.0	Unidad	42.315,00	338.520,00
49	CDP 36823	ays04--R11 - Guantes 4 (Compra) - 8	8.0	Unidad	20.184,00	161.472,00
50	CDP 36823	ays04--R11 - Tapabocas 1 (Compra) - 4	8.0	Unidad	23.424,00	187.392,00
51	CDP 36823	ays04--R11 - Papel higiénico 3 (Compra) - 250	8.0	Unidad	1.449.562,50	11.596.500,00
52	CDP 36823	ays04--R11 - Toallas para manos 7 (Compra) - 40	8.0	Unidad	52.590,00	420.720,00
53	CDP 36823	ays04--R11 - Toallas para manos 8 (Compra) - 40	8.0	Unidad	254.520,00	2.036.160,00
54	CDP 36823	ays04--R11 - Mezclador 1 (Compra) - 60	8.0	Unidad	101.160,00	809.280,00

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
55	CDP 36823	ays04--R11 - Servilleta papel (Compra) - 60	8.0	Unidad	75.420,00	603.360,00
56	CDP 36823	ays04--R11 - Filtro para greca 1 (Compra) - 5	8.0	Unidad	9.048,00	72.384,00
57	CDP 36823	ays04--R11 - Termo para café 2 (Compra) - 6	8.0	Unidad	30.118,50	240.948,00
58	CDP 36823	ays04--R11 - Café 1 (Compra) - 130	8.0	Unidad	1.238.737,50	9.909.900,00
59	CDP 36823	ays04--R11 - Azúcar 1 (Compra) - 80	8.0	Unidad	374.220,00	2.993.760,00
60	CDP 36823	ays04--R11 - Endulzante (Compra) - 1	8.0	Unidad	6.208,80	49.670,40
61	CDP 36823	ays04--R11 - Aromática (Compra) - 200	8.0	Unidad	195.000,00	1.560.000,00
62	CDP 36823	ays04--R11 - Bebida de panela (Compra) - 30	8.0	Unidad	72.562,50	580.500,00
63	CDP 36823	ays04--R11 - Infusión frutal (Compra) - 100	8.0	Unidad	138.600,00	1.108.800,00
64	CDP 36823	ays04--R11 - Brillador 1 (Compra) - 1	8.0	Unidad	28.776,75	230.214,00
65	CDP 36823	ays04--R11 - Destapador para sanitario (chupa) (Compra) - 20	8.0	Unidad	31.470,00	251.760,00
66	CDP 36823	ays04--R11 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 3	8.0	Unidad	4.924,80	39.398,40
67	CDP 36823	ays04--R11 - Atomizadores (Compra) - 15	8.0	Unidad	16.380,00	131.040,00
68	CDP 36823	ays04--R11 - Vasos 2 (Compra) - 50	8.0	Unidad	85.950,00	687.600,00
69	CDP 36823	ays04--R11 - Cuchillo de cocina (Compra) - 1	8.0	Unidad	460,00	3.680,00
70	CDP 36823	ays04--R11 - Balde (Arrendamiento) - 3	8.0	Unidad	1.046,40	8.371,20
71	CDP 36823	ays04--R11 - Terno para café (Compra) - 6	8.0	Unidad	2.644,80	21.158,40
72	CDP 36823	ays04--R11 - Carro exprimidor de traperos 2 (Arrendamiento) - 4	8.0	Unidad	36.396,00	291.168,00
73	CDP 36823	ays04--R11 - Carro de bebidas (Arrendamiento) - 1	8.0	Unidad	18.941,60	151.532,80
74	CDP 36823	ays04--R11 - Escalera de tipo industrial (Arrendamiento) - 2	8.0	Unidad	13.184,00	105.472,00
75	CDP 36823	ays04--R11 - Mangueras 3 (Arrendamiento) - 1	8.0	Unidad	7.352,00	58.816,00
76	CDP 36823	ays04--R11 - Contenedor de basura 15 (Compra) - 15	8.0	Unidad	67.308,75	538.470,00
77	CDP 36823	ays04--R11 - Señales peatonales de prevención y atención 3 (Compra) - 10	8.0	Unidad	7.840,00	62.720,00
78	CDP 36823	ays04--R11 - Dispensador para papel higiénico 2 (Compra) - 6	8.0	Unidad	20.697,60	165.580,80
79	CDP 36823	ays04--R11 - Greca para tintos 3 (Arrendamiento) - 10	8.0	Unidad	178.162,50	1.425.300,00
80	CDP 36823	ays04--R11 - Horno microondas de tipo industrial (Arrendamiento) - 8	8.0	Unidad	147.792,00	1.182.336,00
81	CDP 36823	ays04--R11 - Aspiradora 2 (Arrendamiento) - 3	8.0	Unidad	55.095,75	440.766,00
82	CDP 36823	ays04--R11 - Lavabrilladora de pisos 1 (Arrendamiento) - 3	8.0	Unidad	151.256,25	1.210.050,00
83	CDP 36823	ays04--R11 - Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento) - 1	8.0	Unidad	59.886,75	479.094,00
84	CDP 36823	ays04--R11 - Recargo por Trabajo nocturno	1.0	Unidad	0,00	0,00
85	CDP 36823	ays04--R11 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0,00	0,00
86	CDP 36823	ays04--R11 - AIU	1.0	Unidad	39.900.235,76	39.900.235,76
87	CDP 36823	ays04--R11 - IVA	1.0	Unidad	7.581.044,79	7.581.044,79

446.483.638,15 COP

MEMORANDO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



Nº. Radicado : 2023-312-001660-3

Folios: 1

Fecha : 29/03/2023 15:35:18

Anexos : 3

Destino: GRUPO DE CONTRATACIÓN

Origen: 312-GSA

Asunto: Inicio proceso Aseo y Cafetería vigenci

Bogotá D.C.

PARA: GRUPO DE CONTRATACIÓN
LILIANA RIAÑO
COORDINADORA

DE: GRUPO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEISY ESPERANZA GÓMEZ
COORDINADORA

ASUNTO: Inicio proceso Aseo y Cafetería vigencia 2023

Dra Liliana:

Con el fin de que se inicie el trámite para la contratación del servicio de aseo y cafetería para la vigencia 2023, que se prestará en las diferentes sedes del Ministerio de Agricultura, me permito anexar los siguientes documentos:

- 1. Estudios Previos
- 2. Simulador
- 3. Presentación al Comité de Contratación

Lo anterior para el trámite pertinente, teniendo en cuenta que el contrato actual vence el próximo 16 de abril de 2023.

Quedamos atentos a cualquier inquietud

Cordialmente,



Deisy Esperanza Gomez Laverde
Coordinadora
GRUPO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Número de folios: 1
Anexos: , 3
Elaboró: Nelsy Johana Wilken Marquez
Aprobó: Deisy Esperanza Gomez Laverde



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

EVALUACIÓN DEFINITIVA DE LAS COTIZACIONES PRESENTADAS EN EL MARCO DEL EVENTO DE COTIZACIÓN No. 147660 ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV CCE- 126-2023

Conforme lo establecido en la cláusula sexta del Acuerdo Marco de Precios para el Suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las entidades compradoras CCE-126-2023 "Obligaciones de las Entidades Compradoras durante la Operación Secundaria"; los evaluadores económico, financiero, técnico y jurídico conformados por el Grupo de Servicios Administrativos de la Subdirección Administrativa, la Subdirección Financiera, con el acompañamiento del Grupo de Contratación, procedieron a realizar el análisis y comparación de las cotizaciones recibidas como respuesta al Evento de Cotización No. 147660, iniciado el 05 de abril de 2023 y finalizado el 11 de abril de 2023, perteneciente al Acuerdo mencionado.

En este sentido, se informa que se recibieron 20 cotizaciones cuya descripción y análisis, se detallan a continuación:

Proveedor	Respuesta	Enviado	Precio base	Capacidad	Precio ofertado	Ahorros
UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A y C COLOMBIA	UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A y C COLOMBIA - #872635	11/04/2023 14:26	510.870.722,00 COP	100%	463.707.530,54 COP	47.163.191,46 COP
UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF	UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF - #872672	11/04/2023 14:50	510.870.722,00 COP	100%	446.483.638,15 COP	64.387.083,85 COP
SERVIASEO S.A	SERVIASEO S.A - #872722	11/04/2023 10:48	510.870.722,00 COP	100%	446.483.638,15 COP	64.387.083,85 COP
LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S.	LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S. - #872728	11/04/2023 10:13	510.870.722,00 COP	100%	529.187.453,76 COP	-18.316.731,760 COP
CONSORCIO KIOS	CONSORCIO KIOS - #872758	11/04/2023 15:14	510.870.722,00 COP	100%	509.795.711,48 COP	1.075.010,52 COP
CONSORCIO ELITE	CONSORCIO ELITE - #873082	4/04/2023 16:38	510.870.722,00 COP	100%	675.825.564,43 COP	164.954.842,430 COP
UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022	UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022 - #873103	11/04/2023 13:16	510.870.722,00 COP	100%	446.483.638,15 COP	64.387.083,85 COP
UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023	UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO	11/04/2023 13:49	510.870.722,00 COP	100%	467.152.494,42 COP	43.718.227,58 COP



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

	2023 - #873136					
SERDAN S.A	SERDAN S.A - #873187	11/04/2023 11:22	510.870.722,00 COP	100%	594.053.925,96 COP	-83.183.203,960 COP
UNION TEMPO- RAL CLEAN BO- GOTA	UNION TEM- PORAL CLEAN BO- GOTA - #873311	11/04/2023 12:55	510.870.722,00 COP	100%	446.483.638,15 COP	64.387.083,85 COP
UNIÓN TEMPO- RAL ECOLIM- PIEZA 4G	UNIÓN TEM- PORAL ECO- LIMPIEZA 4G - #873818	10/04/2023 18:42	510.870.722,00 COP	100%	569.192.375,16 COP	-58.321.653,160 COP
UNIÓN TEMPO- RAL EASYCLEAN ASEO PROFE- SIONAL	UNION TEM- PORAL EASYCLEAN ASEO PRO- FESIONAL - #874186	11/04/2023 12:36	510.870.722,00 COP	100%	652.040.458,51 COP	141.169.736,510 COP
UNION TEMPO- RAL SERVIA- SEAMOS	UNION TEM- PORAL SER- VIASEAMOS - #874915	5/04/2023 11:32	510.870.722,00 COP	100%	610.641.460,06 COP	-99.770.738,060 COP
BRILLASEO S.A.S	BRILLASEO S.A.S - #875109	9/04/2023 11:15	510.870.722,00 COP	100%	636.345.400,32 COP	125.474.678,320 COP
UNIÓN TEMPO- RAL CCE AMP IV 2022	UNION TEM- PORAL CCE AMP IV 2022 - #875654	9/04/2023 17:18	510.870.722,00 COP	100%	662.565.262,25 COP	151.694.540,250 COP
INTERASEO S.A.S. E.S.P	INTERASEO S.A.S. E.S.P - #876765	11/04/2023 10:03	510.870.722,00 COP	100%	667.814.339,06 COP	156.943.617,060 COP
UNIÓN TEMPO- RAL ASEO CO- LOMBIA AMP4	UNION TEM- PORAL ASEO CO- LOMBIA AMP4 - #876796	11/04/2023 8:37	510.870.722,00 COP	100%	478.872.748,41 COP	31.997.973,59 COP
CONSERJES IN- MOBILIARIOS LTDA	CONSERJES INMOBILIA- RIOS LTDA - #876881	11/04/2023 10:35	510.870.722,00 COP	100%	563.002.541,62 COP	-52.131.819,620 COP
GRUPO GES- TION EMPRESA- RIAL COLOMBIA SAS	GRUPO GESTION EMPRESA- RIAL CO- LOMBIA SAS - #877024	11/04/2023 12:56	510.870.722,00 COP	100%	534.262.917,28 COP	-23.392.195,280 COP
CLEANER S.A.	CLEANER S.A. - #877026	11/04/2023 13:07	510.870.722,00 COP	100%	510.870.721,80 COP	0,20 COP



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

El presupuesto de la Entidad, se obtuvo de la aplicación del simulador del Acuerdo Marco, lo cual arrojó un valor de **QUINIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS VEINTE DOS PESOS (\$510.870.722) M/CTE.**, incluido IVA y demás gastos directos e indirectos, valor que se constituye como el precio base para la validación y verificación de las cotizaciones, para cubrir el mencionado servicio desde el 17 de abril al 17 de diciembre de 2023.

El Ministerio, atendiendo la Guía para comprar en la tienda virtual del estado colombiano (TVEC) a través del acuerdo marco de precios para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería IV código: cce-gad-gi-54 versión: 01 del 7 de marzo de 2023, procedió evaluar las ofertas presentadas y a escoger la cotización que incluyera el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en todas las sedes requeridas y que hubiese cotizado el menor valor total relacionado en la Solicitud de Cotización, teniendo en cuenta el numeral 5.2.5. Análisis de las cotizaciones de los Proveedores, de la Guía así:

Se descargaron todas las cotizaciones recibidas, que, al organizarlas por menor valor, se obtuvo el siguiente resultado

Proveedor	Precio base	Precio ofertado	Ahorros
UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF	510.870.722,00	446.483.638,15	64.387.083,85
SERVIASEO S.A	510.870.722,00	446.483.638,15	64.387.083,85
UNIÓN TEMPORAL LADO- INSA 2022	510.870.722,00	446.483.638,15	64.387.083,85
UNION TEMPORAL CLEAN BOGOTA	510.870.722,00	446.483.638,15	64.387.083,85
UNIÓN TEMPORAL SERVI- CIOS A y C COLOMBIA	510.870.722,00	463.707.530,54	47.163.191,46
UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023	510.870.722,00	467.152.494,42	43.718.227,58
UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4	510.870.722,00	478.872.748,41	31.997.973,59
CONSORCIO KIOS	510.870.722,00	509.795.711,48	1.075.010,52
CLEANER S.A.	510.870.722,00	510.870.721,80	0,2
LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S.	510.870.722,00	529.187.453,76	-18.316.731,76
GRUPO GESTION EMPRESA- RIAL COLOMBIA SAS	510.870.722,00	534.262.917,28	-23.392.195,28
CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA	510.870.722,00	563.002.541,62	-52.131.819,62





MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

UNIÓN TEMPORAL ECOLIM-PIEZA 4G	510.870.722,00	569.192.375,16	-58.321.653,16
SERDAN S.A	510.870.722,00	594.053.925,96	-83.183.203,96
UNION TEMPORAL SERVIA-SEAMOS	510.870.722,00	610.641.460,06	-99.770.738,06
BRILLASEO S.A.S	510.870.722,00	636.345.400,32	-125.474.678,32
UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFE-SIONAL	510.870.722,00	652.040.458,51	-141.169.736,51
UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022	510.870.722,00	662.565.262,25	-151.694.540,25
INTERASEO S.A.S. E.S.P	510.870.722,00	667.814.339,06	-156.943.617,06
CONSORCIO ELITE	510.870.722,00	675.825.564,43	-164.954.842,43

Verificando el total de las cotizaciones del cuadro anterior, se descartan las siguientes ofertas, las cuales presentan un valor superior al precio base determinado por la Entidad: LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S., GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS, CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA., UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G, SERDAN S.A., UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS, BRILLASEO S.A.S., UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL, UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022, INTERASEO S.A.S. E.S.P Y CONSORCIO ELITE, partiendo de la primicia establecida en la Guía en su numeral 1.7, literal H) "Criterio de selección", que indica: "la Entidad Compradora debe seleccionar al Proveedor que haya cotizado el menor precio por el Servicio Integral de Aseo y Cafetería y por la totalidad de la vigencia requerida", lo que no daría lugar a la habilitación o inclusión de empresas que superaron el precio base establecido por la Entidad.

Al realizar las comparaciones de las cotizaciones, la Entidad verificó que los proveedores con menor valor cotizado hayan cotizado por debajo de sus precios techo publicados en el Catálogo determinando que las empresas UNIÓN TEMPORAL OUTSORCING GIAF, UNIÓN TEMPORAL CLEAN BOGOTÁ, SERVIASEO S.A., y UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022 cumplen con los precios cotizados por debajo del catálogo y con el criterio de descuentos determinado por el AMP.

De acuerdo con lo anterior, la Entidad procedió a analizar, comparar y verificar que los Proveedores con cotizaciones empatadas no hayan realizado modificaciones en (i) las hojas de solicitud de cotización exclusivas para la Entidad Compradora; y (ii) los valores y casillas registrados por la Entidad Compradora, así mismo que el Proveedor haya cotizado por debajo de los precios techo publicados en el Catálogo para: - El servicio del personal conforme a los precios piso y techo indicados en la guía, - los Bienes de Aseo y Cafetería y los Servicios Especiales: conforme a la lista



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

de menor precio del catálogo y lo establecido en la cláusula 9 del Acuerdo Marco, sobre Precio de los bienes y servicios de Aseo y Cafetería.

Así mismo, para realizar dicho análisis se tuvo en cuenta lo contemplado en la Cláusula 7 del Acuerdo Marco, sobre Obligaciones de los proveedores durante la operación secundaria, en especial lo contenido en el numeral 7.4, que dispone: *"Indicar en la Cotización los valores de cada bien o servicio, los cuales deben ser menores o iguales a los precios máximos publicados en el Catálogo los cuales corresponden a los precios ofertados por el Proveedor en la operación principal; sin embargo, si la entidad compradora tiene gravámenes adicionales (estampillas) se determinarán de acuerdo con la fórmula establecida en la Cláusula 9. ...Durante la operación secundaria los Proveedores podrán realizar descuentos para cada uno de sus bienes, cuyo valor final no sea inferior a la diferencia entre los descuentos ofrecidos para cada uno de sus bienes no sean inferiores a la diferencia entre: (i) el precio establecido en la hoja "listado de menores precios por ítems" del catálogo y el descuento aplicado por el proveedor para cada uno de los ítems, de acuerdo con la siguiente fórmula (...)"*

Con la anterior verificación, se generó el resultado del Anexo 1 "Evaluación oferta económica" Ver anexo: Evaluación económica.

Las siguientes empresas UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF, SERVIASEO S.A., UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022, y UNION TEMPORAL CLEAN BOGOTA, presentaron ofertas por valor de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON QUINCE CENTAVOS. (\$446.483.638,15).**

Teniendo en cuenta que el valor ofertado por las Empresas antes citadas genera un empate, se procedió a aplicar lo descrito en la Cláusula 6 "Acciones de la Entidad Compradora durante la Operación Secundaria", del Acuerdo Marco, numeral 6.16, que indica: *"6.16. En caso de empate, la Entidad Compradora agotará los factores de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y en el Decreto 1082 de 2015 modificados por el Decreto 1860 de 2021, tomando como referencia lo dispuesto en la operación secundaria en el evento en que se presente. Si persiste el empate y de acuerdo con lo señalado en el numeral 12 de la Ley 2069 de 2020, Colombia Compra Eficiente fija el siguiente mecanismo:*

(i) La Entidad Compradora clasificará a los Proveedores empatados en orden alfabético según el nombre registrado en la TVEC. Posteriormente, la Entidad Compradora le asignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponda el puesto 1.

(ii) Seguidamente, la Entidad Compradora debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM del día del cierre de plazo de Cotización. La Entidad Compradora debe dividir esta parte entera entre el número total de



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Proveedores en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.

Para el cálculo del residuo se podrá realizar a través de la función =RESIDUO() de Microsoft Excel.

(iii) Realizados estos cálculos, la Entidad Compradora seleccionará a aquel Proveedor que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la Entidad Compradora seleccionará al Proveedor con el mayor número otorgado.

(iv) La Entidad Compradora podrá citar de forma virtual a los proponentes para que asistan al desempate.

De acuerdo con lo aquí estipulado por Colombia Compra Eficiente mediante la Tienda Virtual del Estado Colombiano, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en virtud de la Verificación Económica Preliminar, requirió las aclaraciones de los Proveedores (UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF, SERVIASEO S.A, UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022 y UNION TEMPORAL CLEAN BOGOTA) de la siguiente manera:

"Recibida su Cotización y realizado el análisis respectivo, nos permitimos solicitar se sirvan aclarar y/o justificar el valor Total Cotizado, toda vez que presentan un Valor de Oferta Económica por debajo del "Valor Mínimo Aceptable" (\$ 448,351,295); dicho valor fue calculado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la herramienta "Comparación Relativa", de conformidad con lo establecido a través de la Minuta del Acuerdo Marco de Precios, Cláusula 6 Obligaciones de la Entidad Compradora durante la Operación Secundaria, Numeral 6.14.

Por lo anterior, se solicita justificar técnica y económicamente los precios ofertados para poder realizar el análisis de su oferta - Cotización, atendiendo lo dispuesto en la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación, emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente y lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, a través del cual, se establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones por escrito al proponente que presenta una Cotización u Oferta, con posible participación de Precios artificialmente bajos.

La explicación del proveedor debe ser completa, para permitir el análisis integral de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

El término para allegar su respuesta deberá darse a más tardar, el día 13 de abril de 2023 a las 2:00 PM".

Los proveedores UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF y UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022 allegaron la respectiva justificación a través de correo electrónico,



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

de fecha 12 de abril de 2023 y hora 21:34 y de fecha 13 de abril de 2023 y hora 10:23 respectivamente, los cuales fueron verificados y analizados por el comité verificador técnico y económico, determinado:

UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF:

“Que la oferta económica presentada responde a circunstancias objetivas. Que la oferta económica presentada no ha superado el punto de no pérdida. Que el proponente no desmejorará la calidad de los bienes objeto del contrato. Que el proponente responderá por todo daño que se pueda presentar en virtud de una indebida cuantificación de su oferta económica. Se adjunta copia del catálogo de precios mínimos establecidos para la región 11 por parte de Colombia Compra para que sea verificado que nuestra propuesta cumple con los mínimos autorizados”

UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022

“Respecto al evento 147660 de la región 11, confirmamos que los valores cotizados son correctos, ya que nosotros contemplamos la totalidad de los costos necesarios, es decir mano de obra, maquinaria e implementos requeridos para la ejecución exitosa del contrato, razón por la cual nuestro ofrecimiento obedece a nuestra estructura de costos, no son precios artificialmente bajos y en ningún momento se está colocando en riesgo la ejecución del proyecto. Por lo anteriormente expuesto confirmamos que la cotización presentada se ajusta a los requerimientos e información suministrada por la entidad en el evento, y no se encuentra por fuera de los parámetros establecidos en el Acuerdo Marco de Precios, contemplando de esta manera la totalidad de los costos informados, el hecho que en la solicitud de cotización no se evidencie el 100% del costo total desagregado de los valores no quiere decir en ningún momento que los mismos no se hayan tenido en cuenta dentro de nuestro ofrecimiento. Así las cosas, ratificamos que nuestro ofrecimiento no es un precio artificialmente bajo, lo que puede ser corroborado con la experiencia que tenemos para cotizar dentro del acuerdo y la trayectoria que hemos demostrado en el mercado, caracterizándonos siempre por nuestra seriedad, cumplimiento y calidad del servicio.”

Posteriormente, se procedió a dar aplicación a los factores de desempate, obteniendo los siguientes resultados:

REGISTRO	Oferta de bienes o servicios nacionales	Ofertas con participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y con participación mayoritaria	Personal en condición de Discapacidad	OBSERVACIONES
UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A
UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A





MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

EL Ministerio realiza tal verificación, determinando que, bajo este parámetro de desempate, el oferente **UNIÓN TEMPORAL OUTSOUR GIAF.**, será el proponente adjudicatario.

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN

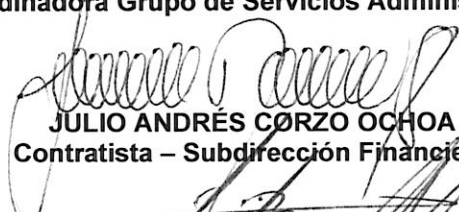
En aplicación de los criterios de desempate previstos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y en el Decreto 1082 de 2015 modificados por el Decreto 1860 de 2021, se concluye que la Empresa adjudicataria del proceso, sería **UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF**, y en consecuencia se emite la siguiente:

RECOMENDACIÓN

De acuerdo al resultado del análisis realizado, y teniendo en cuenta que la cotización presentada por **UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF** cumple con las condiciones técnicas, económicas, financieras y jurídicas para prestar el servicio requerido por el Ministerio y demás requisitos de los estudios previos que se encuentran ajustados al ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV CCE-126-2023, evento de cotización No 147660, por cuanto corresponde a la cotización con menor valor ponderada, correspondiente a **CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON QUINCE CENTAVOS. (\$446.483.638,15)**, y atendiendo lo establecido en el numeral 6.20 de la cláusula sexta del Acuerdo Marco mencionado, se **RECOMIENDA** al Ordenador del Gasto emitir la orden de compra por concepto de todos los artículos cotizados al oferente mencionado, por un valor de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON QUINCE CENTAVOS. (\$446.483.638,15)**.

Se expide a los trece (13) días del mes de abril de 2023


DEISY ESPERANZA GÓMEZ LAVERDE
Coordinadora Grupo de Servicios Administrativos


JULIO ANDRÉS CORZO OCHOA
Contratista – Subdirección Financiera


JOHN EDWARD BASTO M.
Contratista – Grupo de Contratación

Vo bo- Flor del Carmen Huertas
Subdirectora Financiera 

Liliana Riaño Amaya
Coordinadora Grupo de Contratación

Consuelo Inés Núñez
Subdirectora Administrativa 

Liliana Riaño
Amaya

Firmado digitalmente por
Liliana Riaño Amaya
Fecha: 2023.04.14 15:34:57
+05'00'

FORMATO 5 DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Código: CCE-GAD-FM-18

Versión: 01 del 02 de agosto de 2022



[Tenga en cuenta que los espacios en sombreado gris son para diligenciamiento del interesado en el proceso de selección. Este documento podrá ser con los membretes y logos del proponente si a bien lo considera, no obstante, no podrá modificar su contenido.]

FORMATO 5 - DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Bogotá, D.C., 9/11/2022

Señores:

AGENCIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Ciudad

Referencia: Proceso de selección **CCENEG-063-01-2022**

Los suscritos, [SERGIO DELGADO] y [MAURICIO RUGE MURCIA], debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [MCD Y CIA SAS] y [GESTION INTEGRAL DE ACTIVOS FIJOS SAS], respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en **UNIÓN TEMPORAL**, para participar en el proceso de la referencia, y presentar Propuesta en los siguientes términos:

1. La duración de este Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del Acuerdo Marco y un (1) año más.
2. La Unión Temporal está integrado por:

No.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIT O C.C.	% PARTICIPACIÓN (*)	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE (+) LA PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO
1	GESTION INTEGRAL DE ACTIVOS FIJOS SAS	901637502-9	55%	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA L
2	MCD Y CIA SAS	804003814-9	45%	GESTION LOGISTICA Y COMERCIA

(*) El total de la columna, es decir, la suma de los porcentajes de participación de los integrantes debe ser igual al 100%.

(+) Discriminar en función de las actividades a ejecutar para cada uno de los integrantes de la Unión Temporal. En el caso en el cual no se realice distinción en las actividades a ejecutar, o no sean detalladas, se entenderá como un Consorcio.

3. La Unión Temporal se denominará: **UNIÓN TEMPORAL [UT OUTSOURCING GIAF]**
4. El **Representante Legal de la Unión Temporal** es [MAURICIO RUGE MURCIA], identificado con cédula de ciudadanía No. [91260249] de [Bucaramanga], quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Acuerdo Marco, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Se deja expresa constancia que los miembros



Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

FORMATO 5 DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Código: CCE-GAD-FM-18

Versión: 01 del 02 de agosto de 2022



de la Unión Temporal han decidido que el Representante Legal designado no tendrá límite de contratación ni de cuantía para la suscripción del instrumento del que resultare adjudicatario

5. El **Representante Legal Suplente de la Unión Temporal** es [OLGA LUCIA MARTINEZ GOMEZ], identificado con cédula de ciudadanía No. [63351736] de [Bucaramanga], quien tendrá las mismas facultades del Representante Legal Principal.
6. **Compromiso:** Al conformar la Unión Temporal para participar en el presente proceso de selección, sus integrantes se comprometen a:
 - 6.1. Participar en la presentación conjunta de la Propuesta, así como a suscribir el Acuerdo Marco.
 - 6.2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la Propuesta y de las obligaciones que se originen del Acuerdo y Órdenes de Compra tanto en la Operación Secundaria.
 - 6.3. Responder en forma solidaria por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en el desarrollo de la Propuesta, del Acuerdo Marco y las Órdenes de Compra.
 - 6.4. No ceder su participación en la Unión Temporal a otro integrante del mismo.
 - 6.5. No ceder su participación en la Unión Temporal a terceros sin autorización previa de Colombia Compra Eficiente.
 - 6.6. No revocar la Unión Temporal durante el tiempo de duración del Acuerdo y un (1) año más.
7. La sede de la Unión Temporal y notificaciones serán en:

Persona de contacto	Yeni Marcela Barajas		
Dirección y ciudad	Anillo vial Girón Floridablanca km4 Parque Industrial Zimura Bodega 16	Ciudad	Girón
Teléfono	300 4795505	Celular	300 4795505
Correo electrónico	gerente@seasinlimitada.com		

En constancia, se firma en [Girón], a los [9] del mes de [Noviembre] de 20[22].


Firma representante legal del Integrante 1

Nombre/Razón Social del Integrante:

GESTION INTEGRAL DE ACTIVOS FIJOS SAS

Participación (%)

55 %

Representante Legal:

MAURICIO RUGE MURCIA

Documento de Identidad:

91260249

NIT:

Nit 901637502-9

Dirección física y Teléfono:

Anillo vial Girón Floridablanca km4 Parque Industrial
Zimura Bodega 16 - 7008150

Correo Principal:

giafsas.col@gmail.com



Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

FORMATO 5 DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN
TEMPORAL

Código: CCE-GAD-FM-18

Versión: 01 del 02 de agosto de 2022

Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente

Firma representante legal del Integrante 2

Nombre/Razón Social del Integrante:	MCD Y CIA SAS
Participación (%)	45 %
Representante Legal:	SERGIO DELGADO
Documento de Identidad:	91294543
NIT:	Nit 804003814-9
Dirección física y Teléfono:	BUCARAMANGA
Correo Principal:	gerencia@mcdsas.com



DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

	FORMATO	VERSIÓN 1
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA (MENOR CUANTÍA, SUBASTA INVERSA, ACUERDOS MARCO Y BOLSA DE PRODUCTOS)	F25-PR-GPC-01
		FECHA EDICIÓN 23/10/2019

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN
El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR, como órgano del poder público que hace parte del presupuesto general de la nación, debe desarrollar y adelantar todas sus actuaciones con fundamento en los principios de eficiencia, equidad y economía para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado, relacionados con la ordenación y ejecución del Presupuesto General de la Nación y, en general, con la administración de bienes y recursos públicos, toda vez que es fiscalmente responsable de la administración del presupuesto público asignado en cada vigencia fiscal y en consecuencia, de todos los gastos que contraiga respaldados con los recursos de la nación, en uso de sus facultades y capacidades de contratación, ordenación del gasto y autonomía presupuestal, gastos necesarios relacionados con la adquisición de bienes y servicios que requiera para poder cumplir con las funciones asignadas por la Constitución Política y la ley. En la actualidad el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural tiene sus sedes en Fontibón, Bancol, Mezanine y su sede principal el Edificio Pedro A. López, instalaciones ubicadas en la Ciudad de Bogotá D.C., a través de los cuales garantiza la atención de todos los temas que se derivan del desarrollo de su misionalidad, y donde sus colaboradores y clientes acceden a la Entidad. Teniendo en cuenta que para el desarrollo de las actividades que se derivan de las funciones constitucionales asignadas, se requiere del uso de las instalaciones en condiciones de higiene, salubridad y bienestar, las cuales demandan para su disposición unos consumos y unos servicios especializados, que deben gestionarse para responder por el buen funcionamiento de la Entidad, el manejo de recursos físicos, inventarios y la suficiente y adecuada provisión de servicios de apoyo, como son los relacionados con el suministro de aseo y cafetería, que deben ser suministrados rigurosamente en cumplimiento de estándares de calidad y oportunidad, a todo el capital humano que en desarrollo de sus rutinas diarias hace uso constante de los bienes muebles e inmuebles que hacen parte de las instalaciones del MADR. No obstante, la Entidad en pro de generar mayor bienestar a sus colaboradores, suministrando una sede de mejores condiciones que permita reunir a todos sus colaboradores en un solo lugar, se encuentra gestionando el traslado administrativo de su sede principal ubicada en el Edificio Pedro A. López Avenida Jiménez 7A – 17 Barrio Centro a una nueva sede en los pisos 8, 12, 13, 19, 20 y 28 del Edificio Centro de Comercio Internacional ubicado en la carrera 13 A N° 27-31 de la ciudad de Bogotá y local comercial 139 ubicado en la Carrera 13A 29-26 “Parque Central Bavaria”, quedando así con las siguientes sedes donde se prestará el servicio de aseo y cafetería: Fontibón, Bancol, Mezanine, Edificio Centro de Comercio Internacional y eventualmente Edificio Pedro A. López. Es importante destacar que los servicios y suministros que se requieren para el correcto funcionamiento de la Entidad en las actuales circunstancias, relacionados con el aseo y cafetería, que tienen un gran impacto en general sobre el bienestar de los funcionarios y/o colaboradores de la Entidad, así como también, de los ciudadanos que acuden constantemente a sus instalaciones, deben ser las que regularmente se han venido contratando; no obstante lo anterior, al estar en próximos a un proceso de mudanza hacia una nueva sede donde funcionará el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, las condiciones técnicas que aquí se establezcan deberán ajustarse a los servicios y suministros que se requieran de acuerdo a las nuevas instalaciones, si a ello hay lugar. Según la cobertura de cada uno de los componentes que hacen parte del servicio y suministro que se derivan del actual proceso de contratación, se pueden resumir en los siguientes: a) Componente. - Servicio de aseo: Se refiere al servicio de limpieza de las instalaciones de la Entidad compradora, suministrando los insumos, el recurso humano y logístico, requeridos para esa labor, la cual debe prestarse con una regularidad diaria en los horarios y con el número del personal operario, capacitado, entrenado e identificado, que determine en las especificaciones técnicas el MADR.

	FORMATO	VERSIÓN 1
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA (MENOR CUANTÍA, SUBASTA INVERSA, ACUERDOS MARCO Y BOLSA DE PRODUCTOS)	F25-PR-GPC-01
		FECHA EDICIÓN 23/10/2019

b) Componente. - Servicio de cafetería: Se refiere al servicio de atención directa a los colaboradores de la Entidad, suministrando los insumos requeridos para esa labor especifica la cual debe prestarse con una regularidad diaria en los horarios y con el número del personal operario, capacitado, entrenado e identificado, establecido por el MADR, a través del recurso humano y logístico propio o subcontratado, en cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas.

Considerando que el servicio de aseo y cafetería se concibe como un servicio de características técnicas uniformes, le corresponde al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, que es una entidad sometida al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, adquirir los bienes y servicios que tengan esas características y sean de común utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.8. del Decreto 1082 de 2015, en su calidad de entidad rectora de las compras públicas, y en consecuencia, adherirse para este caso específico al Acuerdo Marco de Precios vigente, en la forma y en los términos establecidos, así: “ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV CCE-126-2023, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN, CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA., UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL, UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4, UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS INTEGRALES, CLEANEAR S.A, KIOS S.A.S, UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G, CONSORCIO ELITE, UNIÓN TEMPORAL R&J 2022, COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN S.A., SERDAN S.A., N & R INTEGRAL SERVICE COMPANY SAS, ASECOLBAS LTDA., UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022, UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023, UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF, GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS, INTERNEGOCIOS S.A.S, LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S., ASSERVI S.A.S., UNIÓN TEMPORAL ASEAMOS 2022 ACUERDO 4, UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS, CONSORCIO KIOS, SERVICIOS KVAL S.A.S., BRILLASEO S.A.S., SERVICIO PRAIS S.A.S., ZOMAC, SERVIASEO S.A., UNIÓN TEMPORAL CONASEAR, LIMPIEZA TOTAL S.A.S., UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022, UNIÓN TEMPORAL CLEAN BOGOTÁ, SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA, AMERICANA DE SEVICIOS LTDA., UNIÓN TEMPORAL SERTOP, SOCIETY SERVICES GENERAL SAS., INTERASEO S.A.S. E.S.P., UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A Y C COLOMBIA e INCINERADOS DEL HUILA- INCIHUILA S.A.S E.S.P”.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en cumplimiento de las disposiciones legales que rigen la materia, las cuales se proceden a describir a continuación, así como, en atención a las especificaciones técnicas establecidas en el “ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV CCE-126-2023”, vigente, a este Ministerio le asiste el interés y la obligación de suscribir una orden de compra para adquirir el servicio integral de aseo y cafetería en las actuales sedes o en las nuevas, según sea el caso, una vez se realice la mudanza a las instalaciones donde funcionará la entidad.

LA BASE LEGAL A TRAVÉS DE LA CUAL SE SUSTENTA LA NECESIDAD DE CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA ES LA SIGUIENTE:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, “Artículo 2º. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; (...) Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. (...) Artículo 269º. En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas.”

	FORMATO	VERSIÓN 1
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA (MENOR CUANTÍA, SUBASTA INVERSA, ACUERDOS MARCO Y BOLSA DE PRODUCTOS)	F25-PR-GPC-01
		FECHA EDICIÓN 23/10/2019

LEY 1952 de 2019, Artículo 38, numerales 1 al 43 los cuales determinan los Deberes de los servidores públicos, resaltando la relevancia de los siguientes: "(...) Deberes. "Son deberes de todo servidor público": (...) 4. Formular, decidir oportunamente o ejecutar los planes de desarrollo y los presupuestos, y cumplir las leyes y normas que regulan el manejo de los recursos económicos públicos, o afectos al servicio público. (...) 22. Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados. 23. Responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes confiados a su guarda o administración y rendir cuenta oportuna de su utilización."

LEY 489 de 1998 y Decreto 1985 de 2013, disposiciones donde se determina que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR, es una entidad de Derecho Público que pertenece a la rama ejecutiva del poder público. En consecuencia, tiene aplicabilidad la normatividad legal contenida en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás reglamentación vigente.

DECRETO 1985 de 2013, que modificó la estructura del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR y determinó las funciones de sus dependencias. El artículo 22º establece las funciones de la Subdirección Administrativa, entre las cuales se destaca:

- "1. Dirigir, ejecutar y controlar los planes, programas, proyectos, procesos, servicios y actividades en materia de gestión del talento humano, gestión documental y administración de recursos físicos.
2. Dirigir y ejecutar la actividad administrativa de las diferentes dependencias del Ministerio, su planeación, ejecución, control de gestión y resultados.
(...) 4. Dirigir, administrar, coordinar y hacer seguimiento a los procesos relacionados con el recurso humano, físico y de bienes y servicios del Ministerio, garantizando su adecuado funcionamiento.
(...) 8. Organizar, bajo las directrices impartidas por la Secretaría General, la prestación de los servicios generales y de apoyo requeridos para el buen funcionamiento de la entidad (...)"

2. LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS		
2.1 Identificación del contrato o convenio		
Consultoría: ☐	Obra Pública: ☐	Interventoría ☐
Suministro: ☐	Prestación de Servicios: ☒	Seguros: ☐
Compraventa: ☐	Otro: ☐	Cuál: _____
2.2 Objeto a contratar		
Prestar el servicio integral de aseo y cafetería, incluyendo el suministro de los insumos requeridos, para atender las necesidades básicas en las diferentes sedes del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.		
2.3 Alcance del objeto a contratar		
N/A		
2.4 Clasificación del bien o servicio a contratar de conformidad con los códigos de las naciones unidas		

	FORMATO		VERSIÓN 1
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA (MENOR CUANTÍA, SUBASTA INVERSA, ACUERDOS MARCO Y BOLSA DE PRODUCTOS)		F25-PR-GPC-01
			FECHA EDICIÓN 23/10/2019

La obra, bien o servicio objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la siguiente tabla:

Código de Clasificación UNSPSC al Tercer Nivel.	Grupo	Segmento	Familia	Clase
76111500	Servicios	Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	Servicios de Aseo y Limpieza	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficina
90101700	Servicios	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entrenamiento	Restaurante y catering (servicio de comidas y bebidas)	Servicios de cafetería

2.5 Definiciones

Las definiciones relacionadas con este proceso se encuentran en la Cláusula 1 del “ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV CCE-126-2023, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN, CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA., UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL, UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4, UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS INTEGRALES, CLEANEAR S.A., KIOS S.A.S, UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G, CONSORCIO ELITE, UNIÓN TEMPORAL R&J 2022, COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN S.A., SERDAN S.A., N & R INTEGRAL SERVICE COMPANY SAS, ASECOLBAS LTDA., UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022, UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023, UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF, GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS., INTERNEGOCIOS S.A.S, LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S., ASSERVI S.A.S., UNIÓN TEMPORAL ASEAMOS 2022 ACUERDO 4, UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS, CONSORCIO KIOS, SERVICIOS KVAL S.A.S., BRILLASEO S.A.S., SERVICIO PRAIS S.A.S., ZOMAC, SERVIASEO S.A., UNIÓN TEMPORAL CONASEAR, LIMPIEZA TOTAL S.A.S., UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022, UNIÓN TEMPORAL CLEAN BOGOTÁ, SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA., UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA, AMERICANA DE SEVICIOS LTDA., UNIÓN TEMPORAL SERTOP, SOCIETY SERVICES GENERAL SAS., INTERASEO S.A.S. E.S.P., UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A Y C COLOMBIA e INCINERADOS DEL HUILA- INCIHUILA S.A.S E.S.P”

2.6 Especificaciones técnicas

Las especificaciones técnicas asociadas al presente proceso de contratación, son las establecidas por Colombia Compra Eficiente en los anexos técnicos del “ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV CCE-126-2023 (...), concordante con los requerimientos de perfiles y funciones que el Ministerio necesita para la vigencia 2023, los cuales podrían variar sutilmente en atención al cambio de sede principal de la entidad, pero sin incurrir en cambios dramáticos sin impactos presupuestales, pues tenemos restricciones que determinan el cumplimiento obligatorio de eficiencia y autoridad en el gasto público:

Ítems	Categoría	Servicios y Suministros	Disponibilidad	Cantidad
1	Servicio de Personal	Coordinador de tiempo completo	Tiempo Completo	1
2	Servicio de Personal	Operarios de aseo y cafetería	Tiempo Completo	16
3	Servicio de Personal	Operario auxiliar capacitado para trabajo en alturas	Tiempo Completo	3
4	Bienes de Aseo y Cafetería	Diferentes bienes de insumo y maquinaria		1

	FORMATO	VERSIÓN 1
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA (MENOR CUANTÍA, SUBASTA INVERSA, ACUERDOS MARCO Y BOLSA DE PRODUCTOS)	F25-PR-GPC-01
		FECHA EDICIÓN 23/10/2019

2.7 Autorizaciones, permisos y licencias para la ejecución del contrato

APLICA: SI _____. NO _____x_____

2.8 Obligaciones de las partes

2.8.1. Obligaciones específicas:

Son las dispuestas en la Cláusula 7º. Obligaciones de los Proveedores del “ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV CCE-126-2023, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN, CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA., UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL, UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4, UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS INTEGRALES, CLEANEAR S.A., KIOS S.A.S, UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G, CONSORCIO ELITE, UNIÓN TEMPORAL R&J 2022, COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN S.A., SERDAN S.A., N & R INTEGRAL SERVICE COMPANY SAS, ASECOLBAS LTDA., UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022, UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023, UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF, GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS, INTERNEGOCIOS S.A.S, LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S., ASSERVI S.A.S., UNIÓN TEMPORAL ASEAMOS 2022 ACUERDO 4, UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS, CONSORCIO KIOS, SERVICIOS KVAL S.A.S., BRILLASEO S.A.S., SERVICIO PRAIS S.A.S., ZOMAC, SERVIASEO S.A., UNIÓN TEMPORAL CONASEAR, LIMPIEZA TOTAL S.A.S., UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022, UNIÓN TEMPORAL CLEAN BOGOTÁ, SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA., UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA, AMERICANA DE SEVICIOS LTDA., UNIÓN TEMPORAL SERTOP, SOCIETY SERVICES GENERAL SAS., INTERASEO S.A.S. E.S.P., UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A Y C COLOMBIA e INCINERADOS DEL HUILA- INCIHUILA S.A.S E.S.P”; el cual se adjunta al presente documento.

2.8.2. Obligaciones del Ministerio

Son las dispuestas en la Cláusula 6º. Obligaciones de las Entidades Compradoras del “ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV CCE-126-2023, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN, CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA., UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL, UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4, UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS INTEGRALES, CLEANEAR S.A., KIOS S.A.S, UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G, CONSORCIO ELITE, UNIÓN TEMPORAL R&J 2022, COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN S.A., SERDAN S.A., N & R INTEGRAL SERVICE COMPANY SAS, ASECOLBAS LTDA., UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022, UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023, UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF, GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS., INTERNEGOCIOS S.A.S, LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S., ASSERVI S.A.S., UNIÓN TEMPORAL ASEAMOS 2022 ACUERDO 4, UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS, CONSORCIO KIOS, SERVICIOS KVAL S.A.S., BRILLASEO S.A.S., SERVICIO PRAIS S.A.S., ZOMAC, SERVIASEO S.A., UNIÓN TEMPORAL CONASEAR, LIMPIEZA TOTAL S.A.S., UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022, UNIÓN TEMPORAL CLEAN BOGOTÁ, SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA., UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA, AMERICANA DE SEVICIOS LTDA., UNIÓN TEMPORAL SERTOP, SOCIETY SERVICES GENERAL SAS., INTERASEO S.A.S. E.S.P., UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A Y C COLOMBIA e INCINERADOS DEL HUILA- INCIHUILA S.A.S E.S.P”; el cual se adjunta al presente documento.

2.8.3 Obligaciones de Colombia Compra Eficiente.

Son las dispuestas en la Cláusula 8º. Obligaciones de Colombia Compra Eficiente del “ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV CCE-126-2023, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN, CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA., UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL, UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4, UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS INTEGRALES, CLEANEAR S.A., KIOS S.A.S, UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G, CONSORCIO ELITE, UNIÓN TEMPORAL R&J 2022, COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN S.A., SERDAN S.A., N & R INTEGRAL

	FORMATO	VERSIÓN 1
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA (MENOR CUANTÍA, SUBASTA INVERSA, ACUERDOS MARCO Y BOLSA DE PRODUCTOS)	F25-PR-GPC-01
		FECHA EDICIÓN 23/10/2019

SERVICE COMPANY SAS, ASECOLBAS LTDA., UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022, UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023, UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF, GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS., INTERNEGOCIOS S.A.S, LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S., ASSERVI S.A.S., UNIÓN TEMPORAL ASEAMOS 2022 ACUERDO 4, UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS, CONSORCIO KIOS, SERVICIOS KVAL S.A.S., BRILLASEO S.A.S., SERVICIO PRAIS S.A.S., ZOMAC, SERVIASEO S.A., UNIÓN TEMPORAL CONASEAR, LIMPIEZA TOTAL S.A.S., UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022, UNIÓN TEMPORAL CLEAN BOGOTÁ, SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA., UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA, AMERICANA DE SEVICIOS LTDA., UNIÓN TEMPORAL SERTOP, SOCIETY SERVICES GENERAL SAS., INTERASEO S.A.S. E.S.P., UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A Y C COLOMBIA e INCINERADOS DEL HUILA- INCIHUILA S.A.S E.S.P”; el cual se adjunta al presente documento.

2.9 Visita técnica

Requiere visita técnica SI ☐ NO ☒

No obstante, de acuerdo con lo estipulado en la Guía Para Comprar En La Tienda Virtual Del Estado Colombiano (Tvec) A Través Del Acuerdo Marco De Precios Para La Prestación Del Servicio Integral De Aseo Y Cafetería Iv - Pestaña De Solicitud De Cotización General 5. Visita Técnica

“La Entidad Compradora podrá establecer un tiempo para recibir a los Proveedores en sus instalaciones y permitir que se lleve a cabo una visita técnica. La visita técnica debe programarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la colocación de la Solicitud de Cotización. El Proveedor es quien asume todos los costos asociados a la realización de la visita y se realizará conforme a lo requerido por el Proveedor.”

Por lo que la Entidad estipula las siguientes fechas para la visita técnica:

Fecha 1: Lunes 10 de abril de 2023 entre las 08:00 a.m. y las 12:00 m

Fecha 2: Martes 11 de abril de 2023 entre las 08:00 a.m. y las 12:00 m

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA SELECCIÓN

SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR COMPRA POR CATÁLOGO DERIVADO DE LA CELEBRACIÓN DE ACUERDOS MARCO DE PRECIOS.

Con fundamento en lo establecido en el literal a) del numeral 2 y en el párrafo 5 del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y s.s. del Decreto 1082 de 2015, o el que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se establece que la modalidad de selección es la de **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR COMPRA POR CATÁLOGO DERIVADO DE LA CELEBRACIÓN DE ACUERDOS MARCO DE PRECIOS** por tratarse de bienes y servicios de características técnicas uniformes.

Este es un proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes de compra por catálogo, que se deriva de la celebración del “ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV CCE-126-2023, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN, CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA., UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL, UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4, UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS INTEGRALES, CLEANEAR S.A., KIOS S.A.S, UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G, CONSORCIO ELITE, UNIÓN TEMPORAL R&J 2022, COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN S.A., SERDAN S.A., N & R INTEGRAL SERVICE COMPANY SAS, ASECOLBAS LTDA., UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022, UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023, UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF, GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS.,

	FORMATO	VERSIÓN 1
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA (MENOR CUANTÍA, SUBASTA INVERSA, ACUERDOS MARCO Y BOLSA DE PRODUCTOS)	F25-PR-GPC-01
		FECHA EDICIÓN 23/10/2019

INTERNEGOCIOS S.A.S, LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S., ASSERVI S.A.S., UNIÓN TEMPORAL ASEAMOS 2022 ACUERDO 4, UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS, CONSORCIO KIOS, SERVICIOS KVAL S.A.S., BRILLASEO S.A.S., SERVICIO PRAIS S.A.S., ZOMAC, SERVIASEO S.A., UNIÓN TEMPORAL CONASEAR, LIMPIEZA TOTAL S.A.S., UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022, UNIÓN TEMPORAL CLEAN BOGOTÁ, SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA., UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA, AMERICANA DE SEVICIOS LTDA., UNIÓN TEMPORAL SERTOP, SOCIETY SERVICES GENERAL SAS., INTERASEO S.A.S. E.S.P., UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A Y C COLOMBIA e INCINERADOS DEL HUILA- INCIHUILA S.A.S E.S.P” .. el cual se encuentra vigente hasta el 07 de septiembre de 2024.

4. PRESUPUESTO OFICIAL, ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO, INDICANDO LAS VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DEL MISMO Y LOS RUBROS QUE LO COMPONEN
4.1 Presupuesto estimado
El presupuesto oficial estimado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) asciende hasta la suma de QUINIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS VEINTE DOS PESOS (\$510.870.722) M/CTE., incluido IVA y demás gastos directos e indirectos, costos e impuestos a que haya lugar. El MADR respalda con apropiación disponible y libre afectación según Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) que se encuentra en el debido trámite.
4.2 Variables que soportan el valor del contrato.
Para la definición del presupuesto oficial que la entidad deberá asignar al presente proceso y así poder cumplir estrictamente con las necesidades reales definidas por la administración, se procedió a revisar exclusivamente la ejecución de la Orden de Compra 20220538 aún vigente, suscrita con LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S, por concepto de la prestación del servicio integral de aseo y cafetería al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con el suministro de los insumos requeridos para atender las necesidades básicas en sus diferentes sedes, toda vez que un estudio y comparación respecto la ejecución en una serie histórica que supere el plazo establecido en dicha orden de compra, no arrojaría ningún resultado concreto, pues las tarifas del personal vinculado, y en general las actividades y suministros que se derivan de las necesidades a contratar se actualizan anualmente en concordancia con el IPC publicado por el DANE, que para éste caso aplica, cuya tasa al cierre del año 2022 es de 13,12%, así como también, el incremento del 16% en el salario mínimo legal mensual (SMLM) y la reducción de la jornada laboral semanal de manera gradual, medidas establecidas y oficializadas mediante leyes sancionadas por el Gobierno nacional. El resultado del ejercicio realizado, en el cual se tuvo en cuenta el mismo número de operarios con el cual se cuenta actualmente, los bienes de insumos y maquinaria requeridos actualmente y por un tiempo de ocho (8) meses y catorce (14) días, con el fin de llevar la orden de compra al 31 de diciembre de 2023 y que refleja los detalles de los cálculos para determinar las necesidades de apropiaciones para cada uno de los segmentos que conforman la prestación del servicio integral de aseo y cafetería al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con el suministro de los insumos requeridos para atender las necesidades básicas en sus diferentes sedes, es el siguiente:

	FORMATO						VERSIÓN 1	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA (MENOR CUANTÍA, SUBASTA INVERSA, ACUERDOS MARCO Y BOLSA DE PRODUCTOS)						F25-PR-GPC-01	
							FECHA EDICIÓN 23/10/2019	

Liquidación del valor por ítems de la nueva contratación para un plazo de ocho (8) meses y catorce (14) días, según tarifas aplicadas en el contrato que aún se encuentra en ejecución.										
Ítems	Categoría	Servicio	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Valor (\$) por mes (P) - Según tarifas vigentes 2023	Número de meses (Q)	Subtotales 2023	%	Valor total a pagar por ítems con impuestos
1	Servicio de Personal	Coordinador de tiempo completo	Tiempo Completo	1	Mes	\$ 2.177.887,24	8,47	\$ 18.439.445,30	4%	\$ 18.974.189,00
2	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	16	Mes	\$ 34.846.195,84	8,47	\$ 295.031.136,39	70%	\$ 303.587.039,00
3	Servicio de Personal	Operario auxiliar	Tiempo Completo	3	Mes	\$ 6.321.945,48	8,47	\$ 53.525.807,17	13%	\$ 55.078.056,00
4	Servicio de Personal	Turno operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico	Turno	14	Mes	\$ 919.005,36	8,47	\$ 7.780.912,35	2%	\$ 8.006.559,00
5	Bienes de Aseo y Cafetería			1	Und	\$ 5.829.165,91	8,47	\$ 49.353.606,61	12%	\$ 50.784.861,00
Nota: Incremento del SMMLV		16% IPC		13,12%		SUBTOTALES 2023		\$ 424.130.908,0		
AIU 1%								\$ 4.241.309,00		
IVA								\$ 8.058.487,00		
LIQUIDACIÓN TOTAL PARA CUBRIR UN PLAZO DE 8 MESES Y 14 DÍAS								\$ 436.430.704,00	100%	\$ 436.430.704,00

No obstante el anterior resultado que asciende a \$436.430 704, al confrontarlo con la liquidación obtenida al momento de realizar la transacción por parte del MADR en su calidad de entidad pública compradora, a través de la Tienda Virtual de Estado Colombiano (TVEC) del “ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV CCE-126-2023 (...)”, una vez se han identificado las necesidades y se ha determinado que se debe realizar por meses enteros, en este caso solo ocho (8) meses y se ha aprobado la decisión de efectuar el gasto presupuestal para satisfacerlas, se evidencia un valor superior en \$74.440.018, donde, tal como puede verificarse en el siguiente ejercicio, el factor de liquidación diferenciador determinante en ese incremento, es el porcentaje del AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad), que pasa del 1% al 10%, de acuerdo con los cambios aplicados al Acuerdo Marco de Precios para este servicio, donde anteriormente el cálculo del AIU se realizaba por el 1% y para esta categoría IV del servicio de aseo y cafetería (según Guía de Compra numeral 5.2.5 Análisis de las cotizaciones de los proveedores – paso 7) se estipula: “Los precios mínimos permitidos para el personal del servicio de aseo y cafetería no podrán ser cotizados por debajo de los umbrales indicados en este documento. Así mismo, el valor del AIU en ningún caso podrá ser cotizado por debajo del 10%” lo que evidentemente cambia los valores totales de las órdenes de compra

Liquidación del valor en la Tienda Virtual de Estado Colombiano (TVEC) del “ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV CCE-126-2023 para un plazo total de ocho (8) meses - Año 2023						
Ítems	Categoría	Servicio	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Número de meses (Q)
1	Servicio de Personal	Coordinador de tiempo completo	Tiempo Completo	1	Mes	8,00
2	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	16	Mes	8,00
3	Servicio de Personal	Operario auxiliar capacitado para trabajo en alturas	Tiempo Completo	3	Mes	8,00
4	Bienes de Aseo y Cafetería			1	Und	8,00
Nota: Incremento del SMMLV		16% IPC		13,12%		SUBTOTALES 2023
						\$ 456.542.200,0
AIU 10%						\$ 45.654.220,00
IVA						\$ 8.674.301,80
LIQUIDACIÓN TOTAL SEGÚN TVEC del “ACUERDO MARCO CCE-126-2023 PARA UN PLAZO TOTAL DE OCHO (8) MESES - AÑO 2023						\$ 510.870.722,00

Al obtenerse un valor total de QUINIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS VEINTE DOS PESOS (\$510.870.722) M/CTE., incluido IVA y demás gastos directos e indirectos, costos e impuestos a que haya lugar, una vez realizada la generación del Simulador descargada de los documentos vigentes del precitado Acuerdo Marco, dentro de la autonomía administrativa que tiene la entidad compradora,

	FORMATO	VERSIÓN 1
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA (MENOR CUANTÍA, SUBASTA INVERSA, ACUERDOS MARCO Y BOLSA DE PRODUCTOS)	F25-PR-GPC-01
		FECHA EDICIÓN 23/10/2019

dejando de manifiesto las necesidades específicas que requiere contratar sobre bienes y/o servicios con características técnicas uniformes para el cumplimiento de los fines estatales a través de esa modalidad que es de obligatorio cumplimiento adherirse al encontrarse vigente el ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV CCE-126-2023.

En consecuencia, para adquirir el servicio integral de aseo y cafetería que se requiere para la operación y funcionamiento de la entidad, es requisito que la entidad ponga a disposición las partidas necesaria que permitan apalancar el valor integral de la compra de los servicios cotizados por concepto de Aseo y Cafetería los cuales se refieren a: (i) el precio del servicio del personal, (ii) el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería, (iii) precio de los Servicios Especiales requeridos; (iv) el AIU; y (v) el IVA aplicable; por consiguiente, al estar vigente el Acuerdo Marco para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV CCE-126-2023, que es de uso obligatorio para las entidades de la rama ejecutiva del poder público, en el Orden Nacional, que están sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, se debe proceder a adoptar el valor obtenido en la tienda virtual como el presupuesto oficial asignado por la entidad compradora, para que así pueda avanzar en la generación de la respectiva orden de compra.

4.3 Comisión de la sociedad comisionista en bolsa compradora (SCBC)

N/A

4.4 Valor del contrato

El valor del contrato será el valor total de la propuesta presentada por el proponente a quien se adjudique el presente proceso de contratación, o el valor total corregido de la misma, si a ello hubiere lugar.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA PROPUESTA MAS FAVORABLE

5.1 Requisitos habilitantes:

Los criterios habilitantes para seleccionar la propuesta más favorable fueron establecidos por Colombia Compra Eficiente según se evidencia en los pliegos de condiciones de la Licitación Pública CCENEG-063-1-2022 para seleccionar los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería – Cuarta Generación.

5.1.1 Requisitos jurídicos

N/A

5.1.2 Requisitos habilitantes técnicos

N/A

5.1.2 Requisitos habilitantes financieros

N/A

5.2 Criterios de selección

Los criterios para seleccionar la oferta más favorable los estableció Colombia Compra Eficiente en los pliegos Pliego de condiciones de la Licitación Pública CCENEG-063-1-2022 para seleccionar los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería – Cuarta Generación.

	FORMATO	VERSIÓN 1
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA (MENOR CUANTÍA, SUBASTA INVERSA, ACUERDOS MARCO Y BOLSA DE PRODUCTOS)	F25-PR-GPC-01
		FECHA EDICIÓN 23/10/2019

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), en su calidad de entidad compradora en la operación secundaria del Acuerdo Marco de Precios (AMP), seleccionará al proveedor que favorecerá con la adjudicación del presente proceso, teniendo en cuenta:

- i) Los descuentos o los precios más bajos ofrecidos por cada proveedor para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería

En consecuencia, el MADR en su calidad de entidad compradora en la operación secundaria del Acuerdo Marco para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV CCE-126-2023, goza del legítimo derecho de seleccionar al momento de realizar la compra pública por el catálogo derivado de ese AMP, al proveedor que ofrezca los menores precios o máximos descuentos, en uso de esa metodología legal vigente para adquirir los bienes y servicios de características uniformes y de común utilización.

6. ASPECTOS GENERALES APLICABLES AL CONTRATO
6.1 Plazo de ejecución del contrato
El plazo de ejecución del presente contrato será de ocho (8) meses, contados a partir del 17 de abril del 2023, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato y hasta el 17 de diciembre de 2023.
6.2 Lugar de ejecución
La ejecución del contrato será realizada en las diferentes sedes del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, ubicadas en la ciudad de Bogotá, así: • Edificio Pedro A. López, ubicado en Avenida Jiménez 7A-17 • Edificio Bancol, piso 5 ubicado en la Carrera 8 12B-31 • Mezanine piso 2 ubicado en la carrera 10 N° 16-92 • Bodega Fontibón ubicado en la calle 19 A #120 – 09 Nota: En el momento en que se haga efectivo el cambio de sede del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural al Edificio Centro de Comercio Internacional, ubicado en la carrera 13 A N° 27-31 de la ciudad de Bogotá, pisos 8, 12, 13, 19, 20 y 28, se reemplazarán los servicios y suministros que actualmente se estén prestando en el Edificio Pedro A. López y el Edificio Bancol.
6.3 Supervisión
La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista a favor del Ministerio estará a cargo del Coordinador del Grupo de Servicios Administrativo o a quien designe por escrito el ordenador del gasto, y quien deberá cumplir lo preceptuado en los artículos 4° y 5°, de la Ley 80 de 1993 y el Manual de Contratación de la Entidad.
6.3.1 Obligaciones del Supervisor
1. Ejercer las facultades y cumplir con los deberes establecidos en la Ley 1474 de 2011. 2. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato, en la oferta presentada y en los documentos que de él forman parte.

	FORMATO	VERSIÓN 1
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA (MENOR CUANTÍA, SUBASTA INVERSA, ACUERDOS MARCO Y BOLSA DE PRODUCTOS)	F25-PR-GPC-01
		FECHA EDICIÓN 23/10/2019

- Proyectar y suscribir las actas de inicio (si a ello hubiere lugar) y de liquidación del contrato.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás normas concordantes.
- Cumplir con las obligaciones establecidas en el Manual de Contratación e interventoría, o el que derogue o complemente.
- Verificar previa aprobación de cada uno de los pagos, que en la planta de personal el contratista mantiene vinculado el número de trabajadores con discapacidad, presentados en su oferta. Esta verificación se hará con el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, la cual debe estar vigente. La reducción del número de trabajadores con discapacidad acreditado para obtener puntaje adicional constituye incumplimiento del contrato, de conformidad con el Decreto 392 de 2018.
- Emitir informes de supervisión, periódicos y finalizada la ejecución deberá realizar un informe final que, dé cuenta de la ejecución técnica, administrativa, jurídica, financiera y contable de manera cualitativa y cuantitativa, con las recomendaciones al Ordenador del Gasto a que haya lugar.
- En general todas las que se desprendan del ejercicio de la supervisión o interventoría, según el caso.

6.4 Forma de pago

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural pagará al contratista el valor mensualizado del contrato, con cargo al presupuesto asignado por el Ministerio, en pesos colombianos, de conformidad a la Cláusula 11°. de Facturación y Pago, establecida en el “ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV CCE-126-2023, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN, CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA., UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL, UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4, UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS INTEGRALES, CLEANEAR S.A., KIOS S.A.S, UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G, CONSORCIO ELITE, UNIÓN TEMPORAL R&J 2022, COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN S.A., SERDAN S.A., N & R INTEGRAL SERVICE COMPANY SAS, ASECOLBAS LTDA., UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022, UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023, UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF, GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS., INTERNEGOCIOS S.A.S, LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S., ASSERVI S.A.S., UNIÓN TEMPORAL ASEAMOS 2022 ACUERDO 4, UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS, CONSORCIO KIOS, SERVICIOS KVAL S.A.S., BRILLASEO S.A.S., SERVICIO PRAIS S.A.S., ZOMAC, SERVIASEO S.A., UNIÓN TEMPORAL CONASEAR, LIMPIEZA TOTAL S.A.S., UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022, UNIÓN TEMPORAL CLEAN BOGOTÁ, SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA., UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA, AMERICANA DE SEVICIOS LTDA., UNIÓN TEMPORAL SERTOP, SOCIETY SERVICES GENERAL SAS., INTERASEO S.A.S. E.S.P., UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A Y C COLOMBIA e INCINERADOS DEL HUILA- INCIHUILA S.A.S E.S.P”

Lo anterior, previa verificación por parte del Supervisor del contrato designado para tal efecto por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, recibo de factura, informe de gestión, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor, comprobante de entrada almacén (solo para los casos que aplique) y comprobante de pago de las obligaciones en seguridad social y parafiscal, hasta por el monto de los recursos correspondientes a la vigencia.

Los pagos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC de la Gestión General del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, de tal manera que EL MINISTERIO no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos, y, por lo tanto, EL CONTRATISTA cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago.

Por tanto, en la Cotización presentada se entienden incluidos, los costos, gastos directos e indirectos, impuestos Nacionales y Distritales (si hay lugar a ello), salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal y en general, todos los costos en los que incurra el contratista para el adecuado y oportuno cumplimiento del Objeto Contractual.

	FORMATO	VERSIÓN 1
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA (MENOR CUANTÍA, SUBASTA INVERSA, ACUERDOS MARCO Y BOLSA DE PRODUCTOS)	F25-PR-GPC-01
		FECHA EDICIÓN 23/10/2019

El Ministerio no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

EL MINISTERIO hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las responsabilidades Tributarias del Proveedor ganador y de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Los servicios se prestarán y pagarán hasta concurrencia de los recursos que por este Contrato y/o Orden de Compra se apropien.

Los pagos serán efectuados por la Dirección de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la Cuenta Bancaria designada por el Proveedor Ganador, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin.

Nota: EL CONTRATISTA con la suscripción del contrato y/o Orden de Compra Resultante, acepta que en el evento que el valor total a pagar por cada factura tenga centavos, estos deberán ser ajustados o aproximados al peso, ya sea por exceso cuando la suma sea igual o mayor a 0.50 centavos o por defecto cuando la suma sea menor a 0.50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el contrato y/o Orden de Compra.

EL MINISTERIO sólo adquiere obligaciones con el adjudicatario en el presente proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros.

En caso de terminación anticipada sólo habrá lugar al pago de los bienes y/o Servicios efectivamente realizados, liquidados en forma proporcional.

7. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del decreto 1082 de 2015, los efectos previstos en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 27 de la Ley 80 de 1193. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

Por tanto, los riesgos asociados al proceso de contratación son los incluidos en el Pliego de Condiciones para seleccionar los proveedores de un Acuerdo Marco de Precios para la Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería Numeral 9 establecido por Colombia Compra Eficiente en el “ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV CCE-126-2023, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN, CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA., UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL, UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4, UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS INTEGRALES, CLEANEAR S.A., KIOS S.A.S, UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G, CONSORCIO ELITE, UNIÓN TEMPORAL R&J 2022, COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN S.A., SERDAN S.A., N & R INTEGRAL SERVICE COMPANY SAS, ASECOLBAS LTDA., UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022, UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023, UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF, GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS., INTERNEGOCIOS S.A.S, LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S., ASSERVI S.A.S., UNIÓN TEMPORAL ASEAMOS 2022 ACUERDO 4, UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS, CONSORCIO KIOS, SERVICIOS KVAL S.A.S., BRILLASEO S.A.S., SERVICIO PRAIS S.A.S., ZOMAC, SERVIASEO S.A., UNIÓN TEMPORAL CONASEAR, LIMPIEZA TOTAL S.A.S., UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022, UNIÓN TEMPORAL CLEAN BOGOTÁ, SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA., UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA, AMERICANA DE SEVICIOS LTDA., UNIÓN TEMPORAL SERTOP, SOCIETY SERVICES GENERAL SAS., INTERASEO S.A.S. E.S.P., UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A Y C COLOMBIA e INCINERADOS DEL HUILA- INCIHUILA S.A.S E.S.P”

8. ANÁLISIS Y EXIGENCIA DE GARANTÍAS

	FORMATO	VERSIÓN 1
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA (MENOR CUANTÍA, SUBASTA INVERSA, ACUERDOS MARCO Y BOLSA DE PRODUCTOS)	F25-PR-GPC-01
		FECHA EDICIÓN 23/10/2019

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los efectos previstos en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 27 de la Ley 80 de 1993. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

Por tanto, las garantías asociadas al proceso de contratación son las establecidas por Colombia Compra Eficiente en el proceso de licitación del “ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV CCE-126-2023 (...)”. Así:

16.1. Garantía de Cumplimiento a favor de las Entidades Compradora

Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la siguiente tabla:

Tabla 1 – Garantía de cumplimiento a favor de Entidades Compradoras

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	20% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	15% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más.
Correcto funcionamiento y calidad de los bienes	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. <i>Este amparo deberá ser incluido por el Proveedor solo si dentro de la Orden de Compra se establece la adquisición de bienes por medio de compraventa.</i>

	FORMATO	VERSIÓN 1
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA (MENOR CUANTÍA, SUBASTA INVERSA, ACUERDOS MARCO Y BOLSA DE PRODUCTOS)	F25-PR-GPC-01
		FECHA EDICIÓN 23/10/2019

9. APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural manifiesta que el Contrato que se celebrará NO está cobijado por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

La razón por la cual no está cobijado obedece a que a pesar de que la Entidad Estatal está incluida en los siguientes Acuerdos Comerciales:

Acuerdo Comercial Vigente	Ley
Alianza Pacífico ₁	Ley 1746 de 2014
Canadá	Ley 1363 de 2009
Chile	Ley 1189 de 2008
Corea	Ley 1747 de 2014
Costa Rica	Ley 1763 de 2015
Estados AELC ₂	Ley 1372 de 2010
Estados Unidos	Ley 1143 de 2007
México	Ley 172 de 1994
Triángulo Norte ₃	Ley 1241 de 2008
Unión Europea ₄	Ley 1669 de 2013

Una vez correlacionado el valor del presupuesto oficial asignado al presente proceso, se observa que es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, por lo tanto, el Proceso de Contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno¹.

10. ANÁLISIS DEL SECTOR
Análisis Técnico, Económico, Jurídico, Financiero y de Demanda. Todos los análisis y estudios se encuentra ampliamente desarrollados en el “<i>Estudio del Sector soporte de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería (Cuarta Generación)</i>” que hace parte integral del “ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV CCE-126-2023 (...)”. que tiene como objeto, establecer: (a) las condiciones para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería al amparo del Acuerdo Marco; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren el servicio Integral de Aseo y Cafetería; y (c) las condiciones para el pago del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras. Ahora bien, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, el MINISTERIO a través de la Subdirección Administrativa procede a realizar algunos estudios y análisis específicos para determinar aspectos esenciales a tener en cuenta en la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería, para poder garantizar la atención de las necesidades básicas definidas en las diferentes sedes del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, relacionadas con los servicios integrales de aseo, cafetería y mantenimiento, de conformidad con el número de colaboradores y visitantes. Una vez analizado el informe de ejecución sumitrado por parte del supervicior designado para la Orden de Compra 20220538 aún vigente, suscrita con LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S,

¹ Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación - https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf

	FORMATO	VERSIÓN 1
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA (MENOR CUANTÍA, SUBASTA INVERSA, ACUERDOS MARCO Y BOLSA DE PRODUCTOS)	F25-PR-GPC-01
		FECHA EDICIÓN 23/10/2019

por concepto de la prestación del servicio integral de aseo y cafetería al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con el suministro de los insumos requeridos para atender las necesidades básicas en sus diferentes sedes, se puede afirmar que la cantidad de operarios de aseo y cafetería a través de los cuales se atienden los requerimientos de todos los colaboradores y los clientes de la Entidad es el necesario y por lo tanto, sigue siendo esa conformación el requerido mínimo del recurso humano que se debe proveer, independientemente del traslado de sede de la entidad, pues su definición esta determinada en atención al número de funcionario, contratitas y visitantes, según resultado reflejado en el informe de seguridad y vigilancia privada; insumos de análisis que sirven de soporte para acreditar las reales necesidades directamente proporcionales a la cantidad y frecuencia de asistencia de los colaboradores, así como también, de los clientes que acceden a las diferentes sedes del MADR, los cuales deben mantener, así:

Ítems	Categoría	Servicios y Suministros	Disponibilidad	Cantidad
1	Servicio de Personal	Coordinador de tiempo completo	Tiempo Completo	1
2	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	16
3	Servicio de Personal	Operario auxiliar	Tiempo Completo	3
4	Servicio de Personal	Turno operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico	Turno	14
5	Bienes de Aseo y Cafetería			1

CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO REQUERIDO PARA LA NUEVA CONTRATACIÓN - VIGENCIA FISCAL 2023							
Ítems	Categoría	Ítems	Edificio Pedro A. López	Bancol	Mezanine	Bodega Fontibón	Cantidad
1	Servicio de Personal	Operarios de aseo y cafetería	13	1	1	1	16
2	Servicio de Personal	Operarios auxiliares de mantenimiento	3				3
3	Servicio de Personal	Coordinador de tiempo completo	1				1
TOTAL			17	1	1	1	20

Tal como puede observarse, la Entidad para suplir su necesidad del Servicio Integral de Aseo y Cafetería demanda además de operarios de aseo y cafetería, personal con diferentes niveles de especialización como operarios de mantenimiento, operarios capacitados para trabajo en alturas, coordinadores, entre otros, cuyo análisis para determinar el costo mínimo por operario de aseo y cafetería, de acuerdo con las normas laborales vigentes en Colombia, en el marco de los valores establecidos en el catálogo de la Tienda Virtual de Estado Colombiano (TVEC) del Acuerdo Marco para la Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV CCE-126-2023, por un operario según el valor mínimo legal que conforma el ingreso durante un mes, liquidaciones individuales que consolidarse según la identificación concreta de las necesidades, el valor total que la entidad debe aprobar para avanzar en el ejecución del gasto presupuestal con cargo al cual se suscribirá la nueva orden de compra a través de la cual se cubrirá un plazo total de ocho (8) meses - Año 2023.

Para los bienes de aseo y cafetería la Entidad ha determinado la necesidad de los siguientes, los cuales corresponden a las solicitudes históricas realizadas para atender los requerimientos de cada sede, así:

No.	Bien	Especificación	Presentación	Cantidad Mensual
3	Jabón para loza 3 (Compra)	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 15%. - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Crema, en recipiente plástico de mínimo 850 g	8

 El campo es de todos Minagricultura	FORMATO		VERSIÓN 1
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA (MENOR CUANTÍA, SUBASTA INVERSA, ACUERDOS MARCO Y BOLSA DE PRODUCTOS)		F25-PR-GPC-01
			FECHA EDICIÓN 23/10/2019

4	Jabón para loza 4 (Compra)	- Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante. - Disponible en múltiples fragancias. - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Elaborado en material reciclable - Con etiqueta de amigable con el ambiente - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Crema, en recipiente plástico de mínimo 1000 g	6	
11	Jabón de dispensador para manos 2 (Compra)	- Con agente limpiador en una concentración mínima del 6% - Con agente humectante en una concentración mínima del 3% - pH entre 5,5 a 7 - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	8	
15	Limpiador multiusos 1 (Compra)	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador en una concentración mínima del 8% - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	5	
19	Líquido desengrasante (Compra)	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 10% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	5	
21	Detergente multiusos en polvo (Compra)	- Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad -Con efecto limpiador de mínimo 9%. - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 g	6	
30	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	- Solución con una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	8	
33	Alcohol industrial 1 (Compra)	- Solución acuosa de alcohol etílico desnaturalizado con una concentración mínima de 70% - Desnaturalizado	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	6	
39	Champú para alfombras y tapizados 1 (Compra)	- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador en una concentración mínima del 8% - El envase debe estar correctamente etiquetado: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	3	
41	Lustrador de muebles (Compra)	- Con agentes limpiadores y abrillantadores en una concentración mínima del 5% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 200 ml	6	
42	Líquido cubre rasguños para madera (Compra)	- Con agentes limpiadores y abrillantadores en una concentración mínima del 5% - De color oscuro para coayudar a cubrir rasguños en maderas oscuras	En recipiente plástico con capacidad mínima de 200 ml	1	
45	Cera emulsionada Neutra (Compra)	- Emulsionada - Neutra (para pisos de todos los colores) - Contenido mínimo de sólidos del 5%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	3	
48	Sellante para pisos (Compra)	- Polimérico autobrillante. - Con polímeros acrílicos, nivelantes y plastificantes. - Contenido mínimo de sólidos del 20% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2	

	FORMATO		VERSIÓN 1
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA (MENOR CUANTÍA, SUBASTA INVERSA, ACUERDOS MARCO Y BOLSA DE PRODUCTOS)		F25-PR-GPC-01
			FECHA EDICIÓN 23/10/2019

49	Mantenedor de pisos (Compra)	- Polimérico autobrillante. - Con polímeros acrílicos, nivelantes y plastificantes. - Contenido mínimo de sólidos del 8%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1
50	Removedor de cera (Compra)	- Con agente activo alcalino en una concentración mínima del 9% - pH entre 11 y 14	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1
54	Varsol ecológico 1 (Compra)	- Solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15%. - Biodegradable mínimo en un 95%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 1000 ml	2
56	Desmanchador multiusos (Compra)	- Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante - Para superficies de todo tipo.	Crema, en bolsa plástica de mínimo 500 g	4
60	Ambientador 1 (Compra)	- Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	7
61	Ambientador 2 (Compra)	- Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - libre de CFC - Envase correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso. - Elaborado en material reciclable	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 400 ml	8
63	Insecticida 2 (Compra)	- Para eliminar insectos voladores - Con acción residual hasta por 4 semanas o de larga duración - Sin fuertes olores químicos - Libre de CFC - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 ml	2
64	Limpiones 1 (Compra)	- En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho.	Unidad	8
69	Bayetilla 1 (Compra)	- En tela fileteada - 100% algodón y fibra natural - Color blanco sin estampado -Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	Unidad	9
70	Bayetilla 2 (Compra)	- En tela fileteada - 100% algodón y fibra natural - Color rojo sin estampado -Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	Unidad	7
72	Paño absorbente multiusos 1 (Compra)	- Retira el polvo sin dejar residuos ni pelusas - Antibacterial reutilizable - Tela con microporos - Tamaño mínimo de 60 cm de largo por 33 cm de ancho	Paquete X 6 unidades	8
75	Españilla 1 (Compra)	- Espuma enmallada - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho	Unidad	12
77	Españilla 3 (Compra)	- Abrasiva - Tamaño mínimo de 9 cm de largo por 12 cm de	Unidad	12
78	Españilla 4 (Compra)	- Elaborada con fibra de acero inoxidable para dar brillo - Tamaño mínimo de 5 cm de largo por 5 cm de ancho	Paquete X 6 unidades	12
84	Escoba 3 (Compra)	- Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	5
85	Escoba 4 (Compra)	- Cerdas duras elaboradas con PET calibre entre 0,4 y 0,6 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	2
87	Mango metálico escoba 1 (Compra)	- Extensión mínima de 140 cm -Acople plástico o rosca para palos de escoba	Unidad	5
91	Cepillos 3 (Compra)	- Para pisos - Cuerpo elaborado en plástico - Cerdas duras en fibra plástica - Tamaño mínimo de 35 cm de largo por 6 cm de ancho por 7 cm de alto. - Mango metálico con una extensión mínima de 140 cm	Unidad	1
94	Trapero 3 (Compra)	- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 435 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	7

	FORMATO	VERSIÓN 1
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA (MENOR CUANTÍA, SUBASTA INVERSA, ACUERDOS MARCO Y BOLSA DE PRODUCTOS)	F25-PR-GPC-01
		FECHA EDICIÓN 23/10/2019

96	Mango metálico trapero (Compra)	- Extensión mínima de 140 cm - Acople plástico o rosca para palos de escoba	Unidad	7
98	Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra)	- Cerdas duras elaboradas en fibras plásticas - Extensión mínima de las cerdas es de 2,5 cm - Base y mango elaborados en plástico - Mango con longitud mínima de 33 cm	Unidad	4
99	Pads 1 (Compra)	- Para brillo - Diámetro mínimo de 16 pulgadas - Rojo o blanco	Unidad	2
100	Pads 2 (Compra)	- Para remoción - Diámetro mínimo de 16 pulgadas - Café o negro	Unidad	1
106	Bolsas plásticas 1 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	40
108	Bolsas plásticas 3 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	5
112	Bolsas plásticas 8 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Paquete de mínimo 6	40
114	Bolsas plásticas 10 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Paquete de mínimo 6	25
118	Bolsas plásticas 15 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6	51
119	Bolsas plásticas 16 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6	45
120	Bolsas plásticas 17 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6	45
130	Guantes 1 (Compra)	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 18 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color amarillo	Par	8
131	Guantes 2 (Compra)	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 18 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color negro	Par	20
133	Guantes 4 (Compra)	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 25 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color rojo	Par	8
139	Tapabocas 1 (Compra)	- Elaborado en tela no tejida - Desechable - Con tiras elásticas	Caja de mínimo 50 unidades	4
143	Papel higiénico 3 (Compra)	- Rollo con longitud mínima de 250 metros - Doble hoja blanca - Sin fragancia	Rollo	250
152	Toallas para manos 7 (Compra)	- Toallas con precorte - Rollo con longitud mínima de 100 metros - Doble hoja con tamaño mínimo de 15 cms de ancho - Color Blanco - Sin fragancia	Unidad	40
153	Toallas para manos 8 (Compra)	- Toallas con precorte - Rollo con longitud mínima de 100 metros - Doble hoja con tamaño mínimo de 15 cms de ancho - Color Natural - Sin fragancia	Unidad	40
159	Mezclador 1 (Compra)	- Mezcladores elaborados en madera y/o apartir de recursos renovables como la caña de azucar y/o almidón de maíz - Longitud mínima de 11 cm	Paquete de mínimo 500	60

 El campo es de todos Minagricultura	FORMATO		VERSIÓN 1
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA (MENOR CUANTÍA, SUBASTA INVERSA, ACUERDOS MARCO Y BOLSA DE PRODUCTOS)		F25-PR-GPC-01
			FECHA EDICIÓN 23/10/2019

160	Servilleta papel (Compra)	- Tipo cafetería - Dobe hoja - Color blanco - Dimensiones mínimas de 21,5 cm de largo y 14 cm de ancho - 100% Biodegradable - Elaborado a base de papel reciclado no clorado - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.	Paquete de mínimo 100 unidades	60
161	Filtro para greca 1 (Compra)	- Elaborada en tela - Para greca - Capacidad de media libra - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje	Unidad	5
169	Termo para café 2 (Compra)	- Térmico, con bomba tipo dispensador. Portatil. - Bomba manual para dispensar la bebida. - Acero inoxidable y plastico. - Agarradera plastica, tapa con empaque, bomba manual. - Capacidad mínima de 3 litros	Unidad	6
170	Café 1 (Compra)	- 100% café tostado y molido. - Tostión media. - Puntaje en taza mayor o igual a 80 puntos catación SCA y/o Denominación de Origen (Anexo 6) - Empacada en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno. - Debe cumplir con las Resoluciones 333 de 2011 y 2674 de 2013 hasta la entrada en vigencia de la Resolución 810 de 2021 y aquellas que la modifiquen, adicionen o deroguen.	Libra	130
175	Azúcar 1 (Compra)	- Blanca - Empaque elaborado en materiales atóxicos - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	Bolsa de mínimo 200 sobres o tubipacks de 5 g	80
179	Endulzante (Compra)	- Sin calorías - Empaque elaborado en materiales atóxicos - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	Caja de mínimo 100 sobres	1
184	Aromática (Compra)	- Para infusión - Cajas disponibles en mínimo tres (3) sabores - 100% naturales	Cajas de mínimo 20 en sobres.	200
187	Bebida de panela (Compra)	- Bebida instantánea granulada - Cajas disponibles en mínimo tres (3) sabores	Caja de mínimo 25 sobres	30
189	Infusión frutal (Compra)	- Para infusión - 100% naturales - Sabores surtidos	Caja x 20 mínimo sobres	100
197	Brillador 1 (Compra)	- Mopa elaborada en algodón - Área de barrido mínima de 100 cm de largo por 16cm de ancho - Armazón y mango metálico	Unidad	1
201	Destapador para sanitario (chupa) (Compra)	- Tipo campana - Chupa elaborada en caucho - Diámetro mínimo de 12 cm - Mango elaborado en madera - Mango con longitud mínima de 33 cm	Unidad	20
205	Recogedor de basura 1 (Compra)	- Elaborado en plástico - Con banda de goma y dientas barrescobas - Mango con longitud mínima de 70 cm	Unidad	3
207	Atomizadores (Compra)	- Elaborado en plástico - Reutilizable - Capacidad mínima de 500 cc - con pistola	Unidad	15
213	Vasos 2 (Compra)	- Elaborado en vidrio - Cilíndrico - Capacidad mínima de 12 oz	Unidad	50
237	Cuchillo de cocina (Compra)	- Hoja elaborada en acero inoxidable de mínimo 20 cm de largo y 2 cm de ancho. - Mango liso elaborado en polipropileno negro	Unidad	1
248	Balde (Arrendamiento)	- Capacidad mínima de 10 litros - Con manija móvil - Con "pico" antiderrames - Disponibles en diferentes colores - Elaborado en material reciclable - Marcado de acuerdo con la norma ISO 11469 y ISO 1043.	Unidad	3
255	Terno para café (Compra)	-Pocillo y plato de porcelana blanca para café. - Plato de mínimo 13 cm de diámetro y pocillo de mínimo 170 cc - No se debe rayar con el uso de los cubiertos y debe ser apta para uso en horno microondas.	Juego	6
283	Carro exprimidor de trapero 2 (Arrendamiento)	- Elaborado en plástico - Capacidad mínima de 35 litros - Con cuatro ruedas y manija de escurridor	Unidad	4
287	Carro de bebidas (Arrendamiento)	- Elaborado en plástico - Mínimo dos estantes para distribución de bebidas - Tamaño mínimo de 80 cm de largo por 47 cm de ancho por 90 cm de alto	Unidad	1

	FORMATO	VERSIÓN 1
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA (MENOR CUANTÍA, SUBASTA INVERSA, ACUERDOS MARCO Y BOLSA DE PRODUCTOS)	F25-PR-GPC-01
		FECHA EDICIÓN 23/10/2019

297	Escalera de tipo industrial (Arrendamiento)	Cuerpo en aluminio, tipo tijera - Altura mínima de 5 escalones - Con capacidad de resistencia a una carga concentrada en cualquier punto del escalón de 127 kg - Con tapones de caucho antideslizantes	Unidad	2
303	Mangueras 3 (Arrendamiento)	- Longitud mínima de 50 metros - Elaborada en PVC - Con terminales roscadas en ambos extremos - Incluye accesorios: acoples y pistola	Unidad	1
319	Contenedor de basura 15 (Compra)	- Elaborado en plástico - Con tapa en vaivén - Capacidad mínima de 120 litros - Color verde - Impresión de las palabras "No reciclables" u "Orgánicos" u "Ordinarios" en la cara delantera del contenedor	Unidad	15
349	Señales peatonales de prevención y atención 3 (Compra)	- Elaborado en plástico - Tipo tijera, plegable - Tamaño mínimo de 25 cm de ancho por 60 cm de alto por 22 cm de largo. - Impresión en las dos caras con las palabras "Piso húmedo o "Piso mojado"". - Color amarillo - Acordes con la reglamentación establecida por la NTC 1461	Unidad	10
351	Dispensador para papel higiénico 2 (Compra)	- Elaborado en acero inoxidable - Para rollo de 250 metros y 400 metros - Con visor para ver el estado del rollo - Con cerradura y llave - Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared - Incluye el costo de instalación.	Unidad	6
368	Greca para tintos 3 (Compra)	- Eléctrica de 110 v - Cuerpo elaborada en lámina de acero inoxidable de calibre 24 como mínimo, grado alimento - Resistencias elaboradas en cobre - Terminales elaboradas en cobre remplaceables sin soldadura - Mínimo dos servicios - Con su respectivo filtro y aro - Con capacidad para 120 tintos	Unidad	10
372	Horno microondas de tipo industrial (Arrendamiento)	- Potencia mínima de 1000 w - Tamaño mínimo de 30 cm de ancho por 30 cm de alto por 40 cm de profundidad. - Descongelamiento automático - Con programas automáticos	Unidad	8
382	Aspiradora 2 (Arrendamiento)	- De uso industrial para aspirado en seco y húmedo - Motor con potencia entre 1200 w y 1400 w - Capacidad entre 45 y 55 litros - Cable de potencia con longitud mínima de 5m - Accesorios mínimos: manguera puntera, 2 tubos para extensión, cepillos para tapizados	Unidad	3
384	Lavabriladora de pisos 1 (Arrendamiento)	- De uso industrial - Motores con potencia mínima de 1,5 hp y velocidad mínima de 175 rpm. - Con manijas dobles - Con interruptor de apagado de seguridad - Diámetro mínimo de 16" - Cable de potencia con longitud mínima de 8m - Accesorios mínimos portapad, cepillo suave y duro	Unidad	3
394	Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento)	- Motor eléctrico y potencia de mínimo 2.2 Kw - 1.450 RPM y entre 2.5 HP y 3.5 HP. - Presión de salida de agua entre 900 psi y 1900 psi. - Con ruedas	Unidad	1

 El campo es de todos Minagricultura	FORMATO	VERSIÓN 1
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA (MENOR CUANTÍA, SUBASTA INVERSA, ACUERDOS MARCO Y BOLSA DE PRODUCTOS)	F25-PR-GPC-01
		FECHA EDICIÓN 23/10/2019

Liquidación del valor en la Tienda Virtual de Estado Colombiano (TVEC) del “ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV CCE-126-2023 para un plazo total de ocho (8) meses - Año 2023								
Ítems	Categoría	Servicio	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Número de meses (Q)		
1	Servicio de Personal	Coordinador de tiempo completo	Tiempo Completo	1	Mes	8,00		
2	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	16	Mes	8,00		
3	Servicio de Personal	Operario auxiliar capacitado para trabajo en alturas	Tiempo Completo	3	Mes	8,00		
4	Bienes de Aseo y Cafetería			1	Und	8,00		
Nota:	Incremento del SMMLV	16%	IPC	13,12%		SUBTOTALES 2023	\$ 456.542.200,0	
							AIU 10%	\$ 45.654.220,00
							IVA	\$ 8.674.301,80
LIQUIDACIÓN TOTAL SEGÚN TVEC del “ACUERDO MARCO CCE-126-2023 PARA UN PLAZO TOTAL DE OCHO (8)MESES - AÑO 2023							\$	510.870.722,00

Concluyendo que el valor total de la nueva orden de compra será hasta por el valor del presupuesto oficial estimado por la entidad, es decir por la suma **QUINIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS VEINTE DOS PESOS (\$510.870.722) M/CTE.**, incluido IVA y demás gastos directos e indirectos, costos e impuestos a que haya lugar.

Fecha de elaboración: 28 de marzo de 2023

CONSUELO INES
NUÑEZ PINZON

Firmado digitalmente por
CONSUELO INES NUÑEZ PINZON
Fecha: 2023.03.30 10:15:47 -05'00'

CONSUELO INES NUÑEZ PINZÓN
Subdirectora Administrativa

Proyectó: Pamela Martínez 

Revisó: Nelsy Johana Wilken Márquez, profesional especializado 

Deisy Esperanza Gómez Laverde, coordinadora grupo de trabajo servicios administrativos 



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:

MHcrojasc

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

17-01-01-000

Fecha y Hora Sistema:

31/03/2023 12:00:00 p. m.

CLAUDIA LILIANA ROJAS CERQUERA

MADR - GESTION GENERAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”

Numero:	36823	Fecha Registro:	2023-03-31	Unidad / Subunidad ejecutora:	17-01-01-000 MADR - GESTION GENERAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	510.870.722,00	Valor Total Operaciones:			0,00	Valor Actual.:	510.870.722,00	Saldo x Comprometer:	510.870.722,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	37623	Fecha Registro:	2023-03-31	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
00 MADR GESTION GENERAL	A-02-02-02-006-003 ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	Nación	10	CSF						
					Total:	255.435.361,00	0,00	255.435.361,00	255.435.361,00	0,00
00 MADR GESTION GENERAL	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF						
					Total:	255.435.361,00	0,00	255.435.361,00	255.435.361,00	0,00

Objeto:

AMPARAR LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE LOS INSUMOS REQUERIDOS, PARA ATENDER LAS NECESIDADES BÁSICAS EN LAS DIFERENTES SEDES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

CECILIA MARGARITA SOÑETT ALVAREZ

Firmado digitalmente por CECILIA MARGARITA SOÑETT ALVAREZ

Fecha: 2023.03.31 16:11:54 -05'00'

Firma Responsable

Página 1 de 1

	FORMATO	Versión: 1
	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	F01-MN-GFI-01
		FECHA EDICIÓN 07-02-2020

Fecha solicitud: Día Mes Año

TIPO CDP

NUEVO ☒ ADICIÓN ☐ REDUCCIÓN ☐ MODIFICACIÓN ☐ ANULACIÓN ☐

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL: (Señalar rubro y recurso si tiene más de uno)

Rubro Presupuestal: A-02-02-02-006-003 ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS; A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE. RECURSO 10 CSF.

OBJETO (Máximo 250 caracteres)

Amparar la contratación de la prestación del servicio integral de aseo y cafetería, incluyendo el suministro de los insumos requeridos, para atender las necesidades básicas en las diferentes sedes del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, de acuerdo con el siguiente detalle:

Rubro Presupuestal	Rec	Sit	Descripción	Valor (\$)
A-02-02-02-006-003	10	CSF	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	\$ 255.435.361,00
A-02-02-02-008-005	10	CSF	SERVICIOS DE SOPORTE	\$ 255.435.361,00
Valor Total del CDP				\$ 510.870.722,00

POR VALOR DE: QUINIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS PESOS (\$510.870.722) M/CTE.

DEPENDENCIA SOLICITANTE: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – GRUPO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Firmado digitalmente por
JENNIFER BERMÚDEZ DUSSÁN
Fecha: 2023.03.31 15:54:25
-05'00'
SECRETARIO GENERAL

Nombre de quién Proyectó:

Cielo Nury Medina Arias Cielo Nury Medina Arias
Firmado digitalmente por Cielo Nury Medina Arias
Fecha: 2023.03.30 14:42:11 -05'00'

Nombre de quién Revisó:

Consuelo Ines Núñez Pinzón CONSUELO INES NUÑEZ PINZON
Firmado digitalmente por CONSUELO INES NUÑEZ PINZON
Fecha: 2023.03.30 15:20:24 -05'00'
Deisy Esperanza Gómez Laverde Deisy Esperanza Gómez Laverde
Firmado digitalmente por Deisy Esperanza Gómez Laverde
Fecha: 2023.03.30 14:58:16 -05'00'

ESPACIO DILIGENCIADO POR EL GRUPO DE PRESUPUESTO

Solicitud CDP No.:	CDP No.:	Fecha de Registro:
Entregado Por:	Fecha y Hora de Entrega:	Recibido Por: